BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICACIÓN PAGO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS DIFERENTES A HONORARIOS Y VIÁTICOS

Yo, **YANETH ALEXANDRA FLORIANO HUERTAS**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	YORLY DAYANA DIAZ GRISALES					
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	NIT	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	1006799487			
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO SUMINITROS N° 95001972024 SECOP II	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	95001972024	FECHA SUSCRIPCIÓN	17 (día) 12 (mes) 2024 (año)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 17 (día) 12 (mes) 2024 (año)	HASTA	24 (día) 12 (mes) 2024 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	24 (día) 12 (mes) 2024 (año)					

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	VIGENCIA	PAGO No:	1	DE	
VALOR A PAGAR	$ 3,470,000.00	EN LETRAS	Tres millones cuatrocientos setenta mil pesos		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 17 (día) 12 (mes) 2024 (año)	HASTA	24 (día) 12 (mes) 2024 (año)		

2.1 AFECTACION PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	152024	27	A-02-02-02-003-007	302- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	02-01-01-004-003-09	$ 3,470,000.00
						$ 3,470,000.00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA	NÚMERO DE CUENTA	82831340694	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$ 3,470,000.00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 3,470,000.00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 3,470,000.00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
YANETH ALEXANDRA FLORIANO HUERTAS	COORDINADORA GRUPO DE GESTION Y SOPORTE	REGIONAL GUAVIARE	GESTION DE SOPORTE	

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
KATHERYN VANESA ESPAÑA SANABRIA	FINANCIERA GRUPO DE GESTION Y SOPORTE	REGIONAL GUAVIARE	GESTION DE SOPORTE	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
YANETH ALEXANDRA FLORIANO HUERTAS	COORDINADORA GRUPO DE GESTION Y SOPORTE		24/12/2024

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURÍAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
Yury Pareja M	26/12/2024	3:08 PM	

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 95001972024 DE 2024

INFORME final

1. Datos generales

Período del informe	24/12/2024	Número de contrato/convenio:	95001972024
Tipo de contrato/convenio	Suministro y Mantenimiento de EXTINTORES	Fecha suscripción contrato/convenio:	17/12/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	3,470,000.00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	17/12/2024 31/12/2024

Objeto: SUMINISTRAR EXTINTORES Y PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE LA MANO DE OBRA, REPUESTOS, ACCESORIOS Y RECARGA DE EXTINTORES INSTALADOS EN LA REGIONAL GUAVIARE, CENTRO ZONAL SAN JOSE DEL GUAVIARE Y CENTRO INTEGRAL INDÍGENA DEL GUAVIARE -CAIIG

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	YANETH ALEXANDRA FLORIANO HUERTAS	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	YANETH ALEXANDRA FLORIANO HUERTAS
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	YANETH ALEXANDRA FLORIANO HUERTAS	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	17/12/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	YORLY DAYANA DIAZ GRISALES	Cédula o NIT:	1006799487
Dirección:		Correo electrónico:	yorlydayanna@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	YORLY DAYANA DIAZ GRISALES	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	YORLY DAYANA DIAZ GRISALES
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	17/12/2024	Hasta cuándo:	31/12/2024
Fecha aprobación pólizas:	17/12/2024	Fecha expedición R.P.:	13/12/2024
Fecha acta de inicio:		Fecha inicio del contrato/convenio:	17/12/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	3,470,000
Aporte ICBF	3,470,000
Aporte Contratista (si aplica)	

No. de CDP:	23924	Fecha CDP:	11/01/2024	Valor de CDP:	3,500,000
No. de RP:	152024	Fecha RP:	19/07/2024	Valor de RP:	3,470,000

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición: _____ Fecha CDP Adición: _____ Valor CDP Adición: _____

No. de RP Adición: _____ Fecha RP Adición: _____ Valor RP Adición: _____

Valor adición aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : _____ Fecha CDP _____ Valor CDP disminución : _____

No. de RP disminución : _____ Fecha RP disminución _____ Valor RP disminución : _____

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) _____

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____

Porcentaje amortización (si aplica): _____ Periodo facturado: _____

Forma de Pago:

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
DICIEMBRE	24/12/2024	3,470,000	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES FACTURA YD269

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	3,470,000
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	-
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	-
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	-
	Total	3,470,000
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	-
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	-
	Total	-
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	3,470,000
	Aporte en especie por EL ICBF	-
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	-
	Aporte en especie por CONTRATISTA	-
	Total	3,470,000
Valor total pagado por el ICBF		-
Valor total ejecutado recursos del ICBF		
Recursos reintegrados al ICBF		-
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		-
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		-
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		-
Saldo Pendiente por Pagar		3,470,000
Saldo pendiente por liberar **		-

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta 20/09/2024

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620 47 994000055397	16/12/2024	01/07/2025

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
N/A			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.	si	INFORME	cumple con el objeto del contrato
2. Constituir y allegar a El ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	si	Poliza - 620 47 994000055397	documento soporte poliza N° 620 47 994000055397 ASEGURADORA SOLIDARIA
3. Participar y apoyar a El ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	si	Informe	realizo la entrega de todos los materiales solicitados, los cuales estan soportados en el informe y supervisados por el referente
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	si	Informe	realizo la entrega de todos los materiales solicitados, los cuales estan soportados en el informe y supervisados por el referente
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta El ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	si	Informe	Se realizaron los mantenimientos y fueron aprobados por ele referente encargado de la regional
6. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	si	informe 01	cumple con el objeto del contrato
7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para el pago	si	Factura YD269	cumple con el objeto del contrato
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	si	cumple con el objeto del contrato	cumple con el objeto del contrato
9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	si	cumple con el objeto del contrato	cumple con el objeto del contrato
10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	si	cumple con el objeto del contrato	cumple con el objeto del contrato
11. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	si	informe 01 y entrada de almacen	Se realizo el respectivo informe con anexos y el ingreso al almacen.
12. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	si	informe 01 y entrada de almacen	Se realizo el respectivo informe con anexos y el ingreso al almacen.
13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	si	cumple con el objeto del contrato	cumple con el objeto del contrato
14. Realizar los pagos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	si	Planillas de seguridad social 9478496090	en el informe se anexo las planillas de seguridad social
15. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	si	cumple con el objeto del contrato	cumple con el objeto del contrato
16. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito al supervisor del contrato.	si	informe 01 y entrada de almacen	Se realizo el respectivo informe con anexos y el ingreso al almacen.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i) del Arrendador	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i) del Arrendador**	

1. Ejecutar el objeto contractual a satisfacción realizando el su suministro de extintores y prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluye la mano de obra, repuestos, accesorios y recarga de extintores instalados en la regional guaviare y centro zonal san jose del guaviare, de acuerdo con lo dispuesto en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales.	SI	informe 01 y entrada almacen	cumple con el objeto del contrato
2. Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, desplazamientos del equipo de trabajo, honorarios, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.	si	informe 01 y entrada almacen	Verificados y aprobados por parte del referente e ingresados a almacen aprobados por el almacenista
3. Suministrar en calidad de préstamo un número igual de extintores y con las mismas características de los que fueron retirados para su recarga y mantenimiento preventivo, los cuales se ubicaran temporalmente en los mismos sitios, mientras se efectúa el servicio.	si	informe 01 y entrada almacen	Verificados y aprobados por parte del referente e ingresados a almacen aprobados por el almacenista
4. Garantizar por escrito que los químicos y productos utilizados para los servicios cumplan con las normas de ICONTEC.	SI	Informe 01	Verificados y aprobados por parte del referente e ingresados a almacen aprobados por el almacenista
5. Garantizar la calidad del servicio de suministro y recarga de los extintores como mínimo (6) meses, contado a partir de la aprobación del informe final y recibo a satisfacción de los extintores por parte del supervisor del contrato.	SI	Poliza - 620 47 994000055397	documento soporte poliza N° 620 47 994000055397 ASEGURADORA SOLIDARIA
6. Suministrar los extintores con las siguientes especificaciones: etiqueta con instrucciones de manejo del extintor colocados sobre la parte delantera, tarjeta de garantía donde especifique el contenido del extintor, fecha de recarga, mantenimiento y revisión, palanca de accionamiento metálica y corneta, teniendo en cuenta las especificaciones referidas en los numerales 6.1 de la ficha de condiciones técnicas.	SI	Informe 01	Verificados y aprobados por parte del referente e ingresados a almacen aprobados por el almacenista
7. Entregar al supervisor del contrato un informe técnico de los servicios realizados a los extintores en el cual debe detallar cada una de las actividades realizadas dependiendo el tipo de extintor, capacidad, estado general próxima recarga y demás observaciones acompañado de un registro fotográfico, conforme a las especificaciones descritas en el numeral 6.4 de la ficha técnica.	SI	Informe 01	Verificados y aprobados por parte del referente e ingresados a almacen aprobados por el almacenista, y verificados por el supervisor
8. Recoger y entregar los extintores en la Sede de la Regional Guaviare y Centro Zonal San José del Guaviare, para ello deberá suministrar el transporte apropiado y la logística que se requiere para tal fin.	si	Informe 01	Verificados y aprobados por parte del referente e ingresados a almacen aprobados por el almacenista, y verificados por el supervisor
9. Responder por los daños causados, malos manejos o manipulación no adecuadas de los extintores, por parte de su personal.	si	informe 01 y entrada almacen	Verificados y aprobados por parte del referente e ingresados a almacen aprobados por el almacenista
10. Realizar una reunión con el supervisor del contrato y el profesional SST de la Regional Guaviare, antes de iniciar con las actividades, con el fin de diligenciar acta de entrega y formato de salida de extintores por parte de almacén..	si	informe 01 y entrada almacen	Verificados y aprobados por parte del referente e ingresados a almacen aprobados por el almacenista
11. Realizar el servicio de recarga dentro del plazo de ejecución.	si	Informe 01	Verificados y aprobados por parte del referente e ingresados a almacen aprobados por el almacenista, y verificados por el supervisor
12. Cumplir con las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.	si	Informe 01	Verificados y aprobados por parte del referente e ingresados a almacen aprobados por el almacenista, y verificados por el supervisor
13. Colocar a los extintores un stiker individual en la parte frontal del extintor, el cual llevara en el caso de extintor recargado (fecha de racarga y fecha de vencimiento) y en el caso de los de mantenimiento (fecha de mantenimiento y fecha de vencimiento) teniendo en cuenta las especificaciones referidas en los numerales 6.2 y 6.3 de la ficha de condiciones técnicas	si	Informe 01	soportado en el informe y revisados por el referente
14. Colocar un stiker de tamaño 3x3 cm, con el logo del ICBF, en fondo blanco a cada uno de los extintores, esto con la finalidad de enumerarlos. El stiker debe ubicarse en la parte frontal, teniendo en cuenta las especificaciones referidas en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 de la ficha de condiciones técnicas.	si	Informe 01	soportado en el informe y revisados por el referente
15. Verificar la presión adecuada en el manómetro, según la capacidad del extintor, realizando la presurización con nitrógeno	si	Informe 01	soportado en el informe y revisados por el referente
16. Realizar la prueba de hermeticidad, verificando que no presenten fugas.	si	Informe 01	soportado en el informe y revisados por el referente

17. Colocar el anillo de certificación en el cuello de los extintores, este anillo debe ser acorde al tamaño del extintor.	si	Informe 01	soportado en el informe y revisados por el referente
18. Cumplir con las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato	si	Informe 01	soportado en el informe y revisados por el referente

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 24/12/2024

Firma
YANETH ALEXANDRA FLORIANO HUERTAS
Cargo Supervisor

Firma
KATHERYN VANESA ESPAÑA SAÑABRIA
Apoyo Financiero GGS

Firma
CRISTIAN ALEXIS CASTAÑEDA
Cargo Profesional Referente SST

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir

YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES

NIT 1006799487- 5
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764083861650 del 22/11/2024 al 22/05/2025
Habilita numeración de:
YD-241 al YD-300
Régimen: No responsable de IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

Carrera 29A No. 23-108 Barrio San Jorge I

San José Del Guaviare,Guaviare, Colombia

No Responsables del IVA

Factura Electronica de Venta No. YD269

Fecha de emisión: 19/12/2024 11:06:41 AM
Fecha de validación DIAN: 19/12/2024 11:49:31 AM
Fecha de vencimiento: 18/01/2025
Plazo (Días): 30
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra
Remisión
Pedido
Asesor JOSE ANDRES DIAZ BASCA
Aviso de Recibo

Cliente: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT 899999239 - 2
Dirección: Avenida Colonizadores No. 23-106
Codigo Cliente 6
Teléfono: 0985840564
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: San José Del Guaviare
Departamento: Guaviare
País: Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	1	Recarga y mantenimiento de extintor AFFF (Agua a presión) CLASE A tipo satélite de 150 libras.	1,00	unidad	COP 285,000.00	COP 0.00			COP 285,000.00
2	2	Recarga y mantenimiento de extintor ABC Multipropósito de 10 libras.	6,00	unidad	COP 57,500.00	COP 0.00			COP 345,000.00
3	3	Mantenimiento preventivo y correctivo de extintores de Dióxido de Carbono - CO2 de 5 libras.	8,00	unidad	COP 145,000.00	COP 0.00			COP 1,160,000.00
4	4	Mantenimiento preventivo y correctivo de extintores de Dióxido de Carbono - CO2 de 10 libras.	2,00	unidad	COP 210,000.00	COP 0.00			COP 420,000.00
5	5	Suministro de extintores ABC Multipropósito con manguera de 20 libras, Diámetro del cilindro: 18 cm Peso bruto del extintor: 12.1 kg Alcance descarga: 2 a 6 mts Presión de carga: 175 psi Agente expulsor: Nitrógeno Agente extintor: Fosfato de amonio.	5,00	unidad	COP 145,000.00	COP 0.00			COP 725,000.00
6	6	Suministro de extintores ABC Multipropósito con manguera de 10 libras, Diámetro del cilindro: 13 cm Peso bruto del extintor: 4.8 kg Alcance descarga: 2.5 mts Presión de carga: 150 psi Agente expulsor: Nitrógeno Agente extintor: Fosfato de amonio.	3,00	unidad	COP 105,000.00	COP 0.00			COP 315,000.00
7	7	Suministro de extintor de Dióxido de Carbono CO2 de 5 libras, Peso bruto del extintor: 8 kg Alcance descarga: 3 mts Presión de carga: 450 psi Agente expulsor: Dióxido de carbono Diámetro del cilindro: 11.5 cm.	1,00	unidad	COP 220,000.00	COP 0.00			COP 220,000.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE fea24d3ded3051170e4dad06bc8e35cb543475f05af23fe4a87341aa37dc6be5409a95a47a373b6b160318cbd1e6e865

Proveedor tecnológico: Comercio Electrónico en Internet CENET S.A. NIT 830057860 Software: misfacturas

YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES

NIT 1006799487-5
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764083861650 del 22/11/2024 al 22/05/2025
Habilita numeración de:
YD-241 al YD-300
Régimen: No responsable de IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

Carrera 29A No. 23-108 Barrio San Jorge I

San José Del Guaviare,Guaviare, Colombia

Total de items: 7
Observaciones
#$46-02-00-095;95001972024;yaneth.floriano@icbf.gov.co#$

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Instrumento no definido

Subtotal:	COP 3,470,000.00

Impuestos:	COP 0.00
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 3,470,000.00
Neto a pagar	COP 3,470,000.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE fea24d3ded3051170e4dad06bc8e35cb543475f05af23fe4a87341aa37dc6be5409a95a47a373b6b160318cbd1e6e865

Documento Recepción Gestionados

DESCARGAR CARPETA ZIP | CONSULTAR PDF DIAN

Fecha de registro

26/12/2024

CUFE/CUDE

fea24d3ded3051170e4dad06bc8e35cb543475f05af23fe4a87341aa37dc6be5409a95a47a373b6b160318cbd1e6e865

Proveedor	Documento Proveedor
YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES	1006799487

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	YD269

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
3,470,000.00	0.00	3,470,000.00

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2024-12-19	2024-12-19

Observación

Aprobar para pagos

Motivo de rechazo

BIENESTAR FAMILIAR

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 600 INGRESO DE BIENES **Fecha** 24/12/2024 **Número** 15 **Tipo** Entrada

Tercero 1006799487 YORLY DAYANA DIAZ GRAJALES **Estado** Aplicado **Valor Total** 1,260,000.00

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 9500 REGIONAL GUAVIARE

Descripción 15 - INGRESO DE BIENES DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICION N° 95001972024 , DE YORLY DAYANA DIAZ GRAJALES NIT 1006799487

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
115003001204	Extintor Multiproposito ABC 20lb	30 UN	8675		5.00	145,000.00	725,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003000340	Extintor de 10 libras ABC	30 UN	8675		3.00	105,000.00	315,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001310	Extintor CO2 5 Lbs	30 UN	8675		1.00	220,000.00	220,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS COP **Valor Total:** 1,260,000.00

Responsable Almacen: 0TERCERO NULO

C.C.N.o. 1822366 de San jose

SEVEN - Inventarios - Digital Ware. ELABORO: elibertocamacho Formato de fecha: yyyy/mm/dd

MEMORANDO

Radicado No: 202446000000011953

Para: YANETH ALEXANDRA FLORIANO HUERTAS
Coordinadora Grupo Gestión de Soporte

Asunto: Designación de supervisión del contrato de suministro No. 950001972024 .

Fecha: 2024-12-17

Cordial saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta me permito comunicar que se ha designado como supervisor(a) del contrato de suministro No. **950001972024** de fecha 13/12/2024, el cual tiene por objeto SUMINISTRAR EXTINTORES Y PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE LA MANO DE OBRA, REPUESTOS, ACCESORIOS Y RECARGA DE EXTINTORES INSTALADOS EN LA REGIONAL GUAVIARE, CENTRO ZONAL SAN JOSE DEL GUAVIARE Y CENTRO INTEGRAL INDÍGENA DEL GUAVIARE -CAIIG, a la Coordinación del Grupo de Gestión de Soporte y/o quien haga sus veces, contrato que se encuentra publicado en SECOP II y el cual registra la siguiente información:

NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
95001972024	YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES	RP 152024 del 13/12/2024	16/12/2024	16/12/2024	30/12/2024

En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista y al Grupo de Gestión de Soporte de la Regional Guaviare.

Para el cumplimiento del encargo de la gestión de supervisión se debe adelantar el acompañamiento al contratista y la vigilancia de la ejecución contractual de conformidad con la "GUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF", la cual se constituye como un documento de lineamientos y consulta respecto de las disposiciones y recomendaciones que deben ser aplicadas por los funcionarios designados formalmente para la realización del seguimiento a la correcta ejecución de los contratos y/o convenios que celebre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que inicia desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, hasta el cierre del expediente y/o acta de liquidación.

Cabe recordar que se deben remitir a la Coordinación del Grupo Gestión de Soporte Regional Guaviare, toda la documentación e informes que se generen como consecuencia de la supervisión y que se produzcan durante su desarrollo, de igual en la plataforma de SECOP II.

Atentamente,

ADRIANA DEL PILAR HERRERA RODRIGUEZ
Directora encargada ICBF Regional Guaviare

Proyectó: Isabel Benitez Salazar Contratista – G.G.S.

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha	25/10/2024

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

SUMINISTRAR EXTINTORES Y PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE LA MANO DE OBRA, REPUESTOS, ACCESORIOS Y RECARGA DE EXTINTORES INSTALADOS EN LA REGIONAL GUAVIARE, CENTRO ZONAL SAN JOSE DEL GUAVIARE Y CENTRO INTEGRAL INDÍGENA DEL GUAVIARE -CAIIG

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC; V.14.080)

Segmentos	Familias	Clases	Producto
[46000000] Equipos y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	[46190000] Protección contra incendios	[46191600] Equipo contra incendios	[46191601] Extintores
[72000000] Servicios de Edificación, Construcción de protección, vigilancia y seguridad Instalaciones y Mantenimiento	[721000000] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	[72101500] Servicios de apoyo para la construcción	[72101516] Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidor de fuego.

3. UNIDAD DE MEDIDA

Suministro: Unidad.
Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y recarga: Servicio prestado.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF Regional Guaviare en aras de propender y salvaguardar la seguridad e integridad de sus colaboradores, servidores públicos, proveedores y visitantes en el cumplimiento de la normatividad

legal vigente, como parte de la implementación de los planes de emergencias y contingencias de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, debe contar con los elementos necesarios para evitar la propagación de incendios, de acuerdo con los artículos 2.2.4.6.20 y 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015, estableciendo unos requisitos y elementos en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con el fin de que estos elementos puedan ser utilizados de manera óptima y segura en caso de emergencia, por tal motivo se requiere contratar el suministro de extintores y prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluye la mano de obra, repuestos, accesorios y recarga de extintores instalados en la regional guaviare y centro zonal san jose del guaviare.

Desde la Coordinación del Grupo Gestión de Soporte de la Regional Guaviare con base en las inspecciones de seguridad realizadas por el Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante las cuales se verifica el estado de los extintores, necesidades de recarga y mantenimiento, anualmente con base en las características técnicas se determina la necesidad de contratar los siguientes servicios con una empresa especializada en la materia:

- Suministro de 9 extintores.
- Recarga de 7 extintores.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de 10 extintores de Co2.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Ley 9 de 1979 - Artículo 205: Todas las edificaciones deberán estar dotadas de elementos necesarios para controlar y combatir accidentes por fuego de acuerdo con las reglamentaciones que existan al respecto.

- Decreto 1072 de 2015: Articulo 2.2.4.6.25. "Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores (...)".

- Resolución 2400 de 1979, capitulo II; Por lo cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- NTC 652 - Extintores de polvo químico seco: Establece los requisitos de fabricación, funcionamiento y el desempeño durante los ensayos de fuego, de extintores portátiles de polvo químico seco.

- NTC 1916 - Extintores de fuego - Clasificación y ensayo: Tratan la clasificación y funcionamiento durante los ensayos de fuego, de los extintores empleados para combatir fuegos clase A, B, C y D.

- NTC 2885 - Extintores portátiles contra incendios: Esta norma está preparada para uso y guía de las personas a cargo de la selección, compra, instalación, aprobación, listado, diseño y mantenimiento de equipos portátiles de extinción de incendios.

- NTC 1692: Transporte, transporte de mercancías peligrosas, definiciones, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado.

- Norma NFPA -10: Norma para Extintores Portátiles contra Incendios.

- NTC 3808 - Talleres para recargas y mantenimiento de extintores.

- NTC 1461 – Colores y señales de seguridad.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

El contratista deberá planear, organizar, gestionar y ejecutar las actividades correspondientes al suministro, recarga y mantenimiento preventivo y correctivo de extintores de acuerdo con las características dadas por el ICBF, con base en los requerimientos definidos en la presente Ficha de Condiciones Técnicas y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

A continuación, se relacionan los servicios a realizar durante la ejecución del contrato:

6.1 SUMINISTRO DE EXTINTORES

6.1.1 Características técnicas de los extintores y señalización a adquirir:

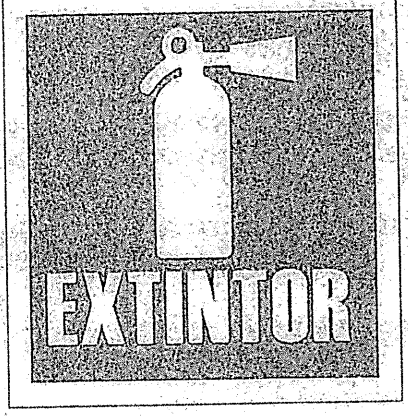
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

TIPO DE EXTINTOR	CAPACIDAD DE EXTINTOR	CANTIDAD
Extintor: ABC Multiproposito con manguera Altura de instalación: 1.53 mts Diámetro del cilindro: 18 cm Peso bruto del extintor: 12.1 kg Alcance descarga: 2 a 6 mts Presión de carga: 175 psi Agente expulsor: Nitrogeno Agente extintor: Fosfato de amonio Etiqueta de información (Instrucciones de manejo, capacidad del extintor, clase de incendios que puede controlar, recomendaciones, normatividad).	20 libras.	5
TIPO DE EXTINTOR	CAPACIDAD DE EXTINTOR	CANTIDAD
Extintor: ABC Multiproposito con manguera Altura de instalación: 1.53 mts Diámetro del cilindro: 13 cm Peso bruto del extintor: 4.8 kg Alcance descarga: 2.5 mts Presión de carga: 150 psi Agente expulsor: Nitrogeno Agente extintor: Fosfato de amonio Etiqueta de información (Instrucciones de manejo, capacidad del extintor, clase de incendios que puede controlar, recomendaciones, normatividad).	10 libras.	3
TIPO DE EXTINTOR	CAPACIDAD DE EXTINTOR	CANTIDAD
Extintor: C02 Altura de instalación: 1.52 mts Diámetro del cilindro: 11.5 cm Peso bruto del extintor: 8 kg Alcance descarga: 3 mts Presión de carga: 450 psi Agente expulsor: Dióxido de carbono	5 libras	1

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Etiqueta de información (Instrucciones de manejo, capacidad del extintor, clase de incendios que puede controlar, recomendaciones, normatividad).		

Cada extintor debe estar acompañado de una placa de señalización con las siguientes caracteristicas:

Señalización	Cantidad
Placa de Señalización en Poliestireno calibre 20 con cinta doble faz (20 cm x 30cm) aproximadamente, fondo rojo, texto en blanco.	9
Diagrama	
	
Imagen de referencia, colores de acuerdo con la Resolución 2400 de 1979 y Norma Técnica Colombiana 1461.	

6.1.2 Actividades para la entrega:

El contratista, deberá colocar un stiker de tamaño 3x3 cm, con el logo del ICBF, en fondo blanco a cada uno de los extintores que suministre, esto con la finalidad de enumerarlos.

Los extintores deben contener etiqueta con instrucciones de manejo del extintor colocados sobre la parte delantera, tarjeta de garantia donde especifique el contenido del extintor, fecha de recarga, mantenimiento y revisión, palanca de accionamiento metálica y corneta.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Transporte: El contratista deberá recoger y entregar los extintores en las instalaciones del ICBF de donde fue retirado para su mantenimiento y recarga, previa autorización del supervisor del contrato.

Garantía de los extintores nuevos. El contratista deberá anexar certificación del fabricante en la que conste que todos los equipos objeto del contrato se encuentran amparados contra defectos de fabricación, por un término no inferior a un (1) año. En todo caso, en el evento que se requiera hacer efectiva la garantía de cualquiera de los extintores, el contratista cubrirá los costos que se generen por mano de obra, desplazamientos, etc.

Materiales y Repuestos: Todos los materiales utilizados en la recarga, tanto los agentes extintores como los agentes expulsores, deberán ser productos nuevos y certificados sobre el cumplimiento de las normas de fabricación y/o que correspondan a los fabricantes y/o proveedores que posean aseguramiento de la calidad.

Hoja de seguridad de la sustancia química que contiene el extintor: la cual ayudara a resolver complicaciones que se presenten como consecuencia del uso anormal de un agente extintor.

Todos los extintores deben ser entregados en condiciones de perfecto funcionamiento.

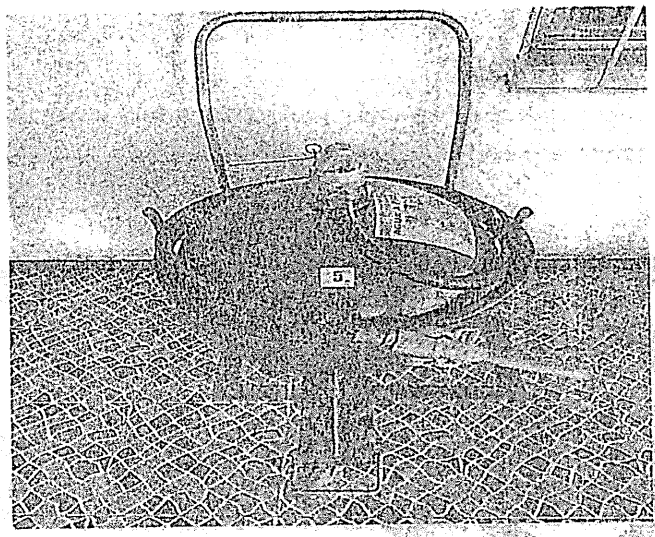
6.2 SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES numeral 4.4 de NTC 2885 DE 2009:

6.2.1 Descripción de los extintores a recargar:

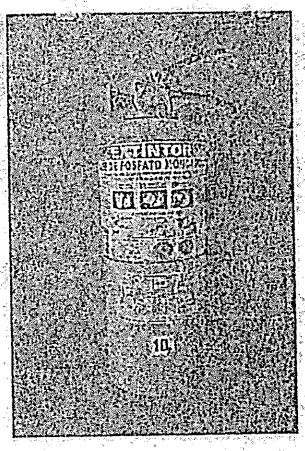
A continuación, se relacionan los extintores que el contratista deberá recargar:

LUGAR	DIRECCIÓN	Tipo de extintor	Capacidad de extintor	Identificación extintor	Cantidad Total
Regional Guaviare y Centro Zonal San José del Guaviare	Avenida Colonizadores # 23-106 Barrio La Esperanza	AFFF (Agua a presión) CLASE A	150 libras	Satelital	1
		Total			1

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



LUGAR	DIRECCIÓN	Tipo de extintor	Capacidad de extintor	Identificación extintor	Cantidad Total
Regional Guaviare y Centro Zonal San José del Guaviare	Avenida Colonizadores # 23-106 Barrio La Esperanza	ABC Multiproposito	10 libras	ABC	6
		Total			6



6.2.2 Actividades para el servicio de recarga de extintores

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- El contratista suministrara en calidad de préstamo un número igual de extintores y con las mismas caracteristicas de los que fueron retirados para su recarga, los cuales se ubicaran temporalmente en los mismos sitios, mientras se efectúa el servicio.

- El contratista deberá suministrar el transporte apropiado y la logistica para recoger y entregar los extintores en la Regional Guaviare y Centro Zonal San Jose del Guaviare.

- El contratista despresurizara los extintores sujetos a recarga.

- El contratista deberá colocar al extintor **un stiker individual de vigencia** en la parte frontal del extintor, el cual llevará (fecha de recarga y fecha de vencimiento). La recarga debe ser por vigencia de 1 año y contar con su respectivo anillo de verificación según NTC 3808 del 2014.

- El contratista deberá colocar **un stiker de tamaño 3x3 cm para numeración**, con el logo del ICBF, en fondo blanco a cada uno de los extintores que se recarguen, esto con la finalidad de enumerarlos. El stiker debe ubicarse en la parte frontal, debajo del stiker de fecha recarga y fecha de vencimiento, se debe coordinar con el supervisor del contrato para saber que números son los que se asignan a los extintores, con el objetivo de que no se repitan.

- El contratista **deberá colocar una etiqueta nueva**, en la parte frontal de cada extintor que se recargue; dicha etiqueta deberá tener como mínimo (agente extintor que contiene, el tipo de fuego en que se puede utilizar e instrucciones de manejo). Debe estar ubicada en la parte frontal del extintor.

Recarga: Es el proceso de retirar totalmente del recipiente el agente extintor para consecuentemente sustituirlos por iguales agentes en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del extintor.

El contratista debe colocar el anillo de certificación instalado en el cuello de los extintores, igualmente se debe colocar sellos nuevos y etiquetas de recarga con la fecha de realización del servicio.

Todos los extintores deben descargarse antes de retirarlos de las instalaciones para nuevamente ser recargados, actividad que debe ser coordinada por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6.3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES

6.3.1 Descripcion de los extintores a realizar mantenimiento preventivo y correctivo:

A continuación, se relacionan los extintores a los cuales el contratista deberá realizarles mantenimiento preventivo y correctivo:

LUGAR	DIRECCIÓN	Tipo de extintor	Capacidad de extintor	Cantidad Total
Regional Guaviare y Centro Zonal San José del Guaviare	Avenida Colonizadores # 23-106 Barrio La Esperanza	Dióxido de carbónico – CO2	5 libras	8
		Dióxido de carbónico – CO2	10 libras	2
		Total		10

6.3.2 Actividades para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo numeral 4.4 de NTC 2885 DE 2009:

El mantenimiento preventivo y correctivo debe comprender lo siguiente:

- Limpieza y mantenimiento general del extintor.
- Ajuste del extintor, la manija, la corneta o boquilla y/o demás elementos que se requieran.
- **Sellos o indicadores de manipulación**: en el momento del mantenimiento, el sello de manipulación de los extintores recargables debe ser retirado halando el pasador o aparato de cierre. Después de que se complete el mantenimiento, debe instalarse un nuevo sello.
- Pesar los extintores para verificar el estado de uso.
- Revisar y reportar que no tengan golpes.
- **Consevación de registro de mantenimiento**: Todo extintor debe tener una etiqueta o tarjeta colocada con seguridad, que indique mes y año en el que le fue practicado el mantenimiento y que identifique la persona que prestó el servicio.
- Se debe reemplazar la etiqueta que contenga como mínimo instrucciones de manejo tal como está de fabricación, siempre y cuando se encuentre deteriorada o ilegible.
- El contratista deberá colocar un stiker de tamaño 3x3 cm para numeración, con el logo del ICBF, en fondo blanco a cada uno de los extintores de mantenimiento, esto con la

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

finalidad de enumerarlos. El stiker debe ubicarse en la parte frontal, debajo de la etiqueta que endique cuando fue realizado el mantenimiento. se debe coordinar con el supervisor del contrato para saber que números son los que se asignan a los extintores, con el objetivo de que no se repitan.

- Para asegurar y verificar el correcto funcionamiento del equipo, se basa en las instrucciones y recomendaciones entregadas por el fabricante.

Mantenimiento: Revisión, limpieza y/o cambios de " manómetro, válvula, manguera, boquilla o corneta, retenedor, calcomanía genérica, pintura, empaque, cambio del cilindro o bombona" (según lo requiera el estado de dicha pieza al momento de la revisión para su perfecto funcionamiento).
Nota: una vez intervenida la unidad extintora esta deberá poseer la etiqueta en la que se pueda identificar que dicho elemento fue intervenido y de vencimiento de dicha actividad.

La totalidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento de los extintores intervenidos deberán ser nuevos y originales cuando se trate de marcas de extintores reconocidas o en su defecto se utilicen repuestos genéricos de calidad reconocida que se adapten a las características propias de cada extintor. Todas las piezas o repuestos que sean cambiados en los extintores a los cuales se les realice el servicio serán devueltos para su verificación y control al supervisor del contrato o a quien el designe.

Todos los extintores deben ser entregados en condiciones de perfecto funcionamiento.

6.4 INFORME TECNICO

Entregar para aprobación del supervisor del contrato, dentro de los tres (5) días hábiles siguientes a la finalización del suministro, recarga, mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores, un informe de las actividades realizadas, vía correo electrónico e impreso, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Relación de extintores que se suministraron conforme a las características y evidencia del cumplimiento de actividades según descritas en el numeral 6.1 de este documento.
- Relación de extintor al que se le realizó recarga conforme a las características y evidencia del cumplimiento de actividades según descritas en el numeral 6.2 de este documento.
- Relación de los extintores a los cuales se les realizó mantenimiento preventivo conforme a las características y evidencia del cumplimiento de actividades según descritas en el numeral 6.3 de este documento.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Relación de los extintores que requieren mantenimiento correctivo (de acuerdo con los hallazgos encontrados durante los servicios prestados, detallando los repuestos que se requieren para su correcto funcionamiento, actividades según descritas en el numeral 6.3 de este documento.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales

7.1.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.

7.1.2 Constituir y allegar a El ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

7.1.3 Participar y apoyar a El ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

7.1.4 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

7.1.5 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta El ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.1.6 Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7.1.7 Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para el pago.

7.1.8 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

7.1.9 Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

7.1.10 Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

7.1.11 Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.

7.1.12 Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

7.1.13 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

7.1.14 Realizar los pagos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

7.1.15 Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.

7.1.16 Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito al supervisor del contrato.

7.2. Obligaciones específicas

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.2.1 Ejecutar el objeto contractual a satisfacción realizando el su suministro de extintores y prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluye la mano de obra, repuestos, accesorios y recarga de extintores instalados en la regional guaviare y centro zonal san jose del guaviare, de acuerdo con lo dispuesto en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales.

7.2.2 Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, desplazamientos del equipo de trabajo, honorarios, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.

7.2.3 Suministrar en calidad de préstamo un número igual de extintores y con las mismas características de los que fueron retirados para su recarga y mantenimiento preventivo, los cuales se ubicaran temporalmente en los mismos sitios, mientras se efectúa el servicio.

7.2.4 Garantizar por escrito que los químicos y productos utilizados para los servicios cumplan con las normas de ICONTEC.

7.2.5 Garantizar la calidad del servicio de suministro y recarga de los extintores como mínimo (6) meses, contado a partir de la aprobación del informe final y recibo a satisfacción de los extintores por parte del supervisor del contrato.

7.2.6 Suministrar los extintores con las siguientes especificaciones: etiqueta con instrucciones de manejo del extintor colocados sobre la parte delantera, tarjeta de garantía donde especifique el contenido del extintor, fecha de recarga, mantenimiento y revisión, palanca de accionamiento metálica y corneta, teniendo en cuenta las especificaciones referidas en los numerales 6.1 de la ficha de condiciones técnicas.

7.2.7 Entregar al supervisor del contrato un informe técnico de los servicios realizados a los extintores en el cual debe detallar cada una de las actividades realizadas dependiendo el tipo de extintor, capacidad, estado general próxima recarga y demás observaciones acompañado de un registro fotográfico, conforme a las especificaciones descritas en el numeral 6.4 de la ficha técnica.

7.2.8 Recoger y entregar los extintores en la Sede de la Regional Guaviare y Centro Zonal San José del Guaviare, para ello deberá suministrar el transporte apropiado y la logística que se requiere para tal fin.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.2.9 Responder por los daños causados, malos manejos o manipulación no adecuadas de los extintores, por parte de su personal.

7.2.10 Realizar una reunión con el supervisor del contrato y el profesional SST de la Regional Guaviare, antes de iniciar con las actividades, con el fin de diligenciar acta de entrega y formato de salida de extintores por parte de almacén.

7.2.11 Realizar el servicio de recarga dentro del plazo de ejecución.

7.2.12 Cumplir con las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.

7.2.13 Colocar a los extintores un stiker individual en la parte frontal del extintor, el cual llevara en el caso de extintor recargado (fecha de racarga y fecha de vencimiento) y en el caso de los de mantenimiento (fecha de mantenimiento y fecha de vencimiento) teniendo en cuenta las especificaciones referidas en los numerales 6.2 y 6.3 de la ficha de condiciones técnicas.

7.2.14 Colocar un stiker de tamaño 3x3 cm, con el logo del ICBF, en fondo blanco a cada uno de los extintores, esto con la finalidad de enumerarlos. El stiker debe ubicarse en la parte frontal, teniendo en cuenta las especificaciones referidas en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 de la ficha de condiciones técnicas.

7.2.15 Verificar la presión adecuada en el manómetro, según la capacidad del extintor, realizando la presurización con nitrógeno.

7.2.16 Realizar la prueba de hermeticidad, verificando que no presenten fugas.

7.2.17 Colocar el anillo de certificación en el cuello de los extintores, este anillo debe ser acorde al tamaño del extintor.

7.2.18 Cumplir con las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud En el Trabajo

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.3.1.1 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades..

7.3.2 Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información

7.3.2.1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.

7.3.2.2 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.

7.3.3 Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental

7.3.3.1 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá ejecutar el objeto del presente contrato en el ICBF Regional Guaviare, ubicado en la avenida colonizadores No. 23 -106 en Municipio de San José del Guaviare y el Centro Integral Indigena del Guaviare CAIIG ubicado cra 21 N°19ª 27 Barrio Bello Horizonte.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de Quince (15) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que supere el 31 de diciembre de 2024.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos y demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

- Un único pago de acuerdo con la cantidad de extintores suministrados, recarga, mantenimiento preventivo y correctivo, previa entrega del informe final y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Todos los pagos se realizarán previa presentación de:

- La factura y/o documento equivalente; validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.
- La certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor;
- La certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Anexar un informe final que contemple la recopilación de los elementos suministrados y los servicios prestados durante la ejecución del contrato junto con recomendaciones y conclusiones del trabajo realizado.
- Certificación de ingreso de almacén

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato en la plataforma de SIIF NACION del ministerio de hacienda, si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y sus Resoluciones vigentes.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el Pliego de Condiciones.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se detallan en el **Anexo No. 1 – Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos**, elaborada de acuerdo con la metodología de conformidad con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación".

12. ANEXOS

Anexo N°1. Matriz de Identificación Valoración y Asignación de Riesgos.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	Yaneth Alexandra Floriano Huertas **Coordinadora Grupo De Gestion De Soporte**	

Elaboró	Cristian Alexis Castañeda Vargas	Apoyo Profesional referente SST	
Revisó	Cristian Alexis Castañeda Vargas	Apoyo Profesional referente SST	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Denominación del bien o servicio	SUMINISTRO DE EXTINTORES Y PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE LA MANO DE OBRA, REPUESTOS, ACCESORIOS Y RECARGA DE EXTINTORES INSTALADOS EN LA REGIONAL GUAVIARE Y CENTRO ZONAL SAN JOSE DEL GUAVIARE.	Anexo #	1
		Fecha	26/07/2023

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet, fecha de consulta 23 de enero de 2016.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución	Desequilibrio de la ecuación contractual	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	El control no depende del contratista ni de la entidad estatal, corresponde a políticas de Estado	2=Improbable	1= Insignificante	3	Riesgo Bajo	Si	ICBF y Contratista	Fecha de presentacion de propuestas	Etapa de Verificación y/o evaluación de Ofertas	Controles de la Dependencia interesada en la Supervisión	Semanal
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte entre otros)	Retrasos en la ejecución debido a posible dificultad para conseguir personal de reemplazo	3=Posible	1= Insignificante	4	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento constante al contratista en el cual se verificará que el recurso humano del mismo se encuentre debidamente afiliado al sistema de seguridad social	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	NO	ICBF	Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones del eje de Seguridad y Salud en el Trabajo Verificación de los certificados de afiliación y pago de aportes a	Semanal
3	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que el dia del cierre no se presenten proponentes al proceso de selección	Se declara desierto el proceso de selección	1=Raro	3= Moderado	4	Riesgo Bajo	ICBF	Revisar las observaciones a lo largo del proceso de selección con el fin de garantizar la mayor pluralidad de oferentes	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	NO	ICBF	Desde la publicación del estudio previo y proyecto de pliego de condición	Hasta el dia del cierre del proceso	Revisando las observaciones que sean procedentes con el fin de permitir una mayor participación de proponentes	Semanal
4	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que el o los proponentes que se presenten no cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones	Se declara desierto el proceso de selección	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	Contratista	Revisar las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo con el fin de que las reglas del proceso sean claras para todos los interesados	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	NO	ICBF	Desde la publicación del estudio previo y proyecto de pliego de condición	Hasta el dia del cierre del proceso	Revisando las observaciones que sean procedentes con el fin de permitir una mayor participación de proponentes	Semanal
5	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Fallas en la logistica y organización que afecten la prestación del servicio	Retrasos en la ejecución y/o incumplimiento del objeto contractual.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	Obligación por parte del contratista de entregar dentro de los 5 dias calendario siguientes a la legalización del contrato, un cronograma de entrega para la ejecución del contrato El contratista debe prever fallas logisticas y entregar los	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	SI	ICBF	Durante la ejecución del contrato	Hasta el dia de terminación del contrato	Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones y a través de los informes presentados por el contratista	Semanal
6	General	Externo	Ejecución	Riesgos Financieros	La capacidad técnica y financiera del contratista es inferior a la requerida por el contrato	Retrasos en la ejecución o imposibilidad de ejecutar el contrato	3=Posible	4= Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	Establecer requisitos de capacidad técnica, financiera y organizacional acordes con las caracteristicas del contrato y de acuerdo al análisis realizado durante el estudio del sector	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	ICBF	Desde la estructuración de los documentos del proceso	Hasta la fecha máxima de publicacion de adendas (según la modalidad de	Verificando que los requisitos de capacidad técnica, financiera y organizacional sean acordes con el sector y con la envergadura del contrato a suscribir	Permanente
7	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Riesgo cambiario	Incremento en los costos e insumos requeridos para la ejecución del contrato	3=Posible	4= Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	Analizar las fluctuaciones de las tasas de cambio que puedan afectar el precio en pesos colombianos de los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual y presentar su oferta teniendo en cuenta las previsiones realizadas.	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Alto	SI	Contratista	Desde la Planeación de la oferta	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones contractuales	Permanente

Denominación del bien o servicio	SUMINISTRO DE EXTINTORES Y PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE LA MANO DE OBRA, REPUESTOS, ACCESORIOS Y RECARGA DE EXTINTORES INSTALADOS EN LA REGIONAL GUAVIARE Y CENTRO ZONAL SAN JOSE DEL GUAVIARE.	Anexo #	1
		Fecha	26/07/2023

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet, fecha de consulta 23 de enero de 2016.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Eventos de la naturaleza que impiden la entrega de los elementos en las regionales en los plazos establecidos.	Retrasos en la ejecución y/o incumplimiento del objeto contractual	3=Posible	4= Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	Los oferentes deben considerar, en la planeación de la oferta, factores climáticos conocidos (como el fenómeno del niño), geotécnicos, ambientales y demás que puedan afectar negativamente la ejecución del contrato.	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Si	Contratista	Desde la Planeación de la oferta	Hasta la finalización de la ejecución del contrato	Verificar que el contratista de cumplimiento a los planes de contingencia implementados	Permanente
9	General	Externo	Planeación	Riesgos Económicos	Estimación inadecuada de los costos por parte de los oferentes	Desequilibrio económico para el contratista, que puede ocasionar retrasos en la ejecución del contrato y/o incumplimiento del objeto contractual	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista	La Entidad debe incluir en los documentos del proceso toda la información requerida por los oferentes para realizar una estimación adecuada de los riesgos. La Entidad debe establecer requisitos habilitantes mínimos acordes con las características	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo bajo	Si	ICBF y Contratista	Desde la estructuración de los documentos del proceso	Hasta la fecha de presentación de la oferta	Revisión y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales	Permanente
10	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Reprogramación de entregas como consecuencia de la declaratoria de la emergencia sanitaria nacional a causa del brote epidémico por viruela del mono	Afectación en la ejecución del contrato	4=Probable	2= Menor	6	Riesgo Alto	ICBF	Establecer y aplicar los planes de contingencia que se determinen con el contratista para la ocurrencia de estos eventos.	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo bajo	Si	ICBF y Contratista	Durante la ejecución del contrato	Cuando se aplica el plan de contingencia para atender la eventualidad	Seguimiento constante del plan de contingencia en caso de presentarse el evento	Permanente

46.000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No ICBF-MC-012-2024-GVI CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS No 95001972024 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024

Señora
YORLY DAYANNA DÍAZ GRAJALES
c.c. 1.006.799.487
yorlydayanna@gmail.com
Cel. 3135175383
Ciudad.

Atento saludo:

De manera comedida me permito manifestarle que el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF** Regional Guaviare, ha decidido aceptar su oferta presentada en la plataforma SECOP II el día 08 de diciembre de 2024, en el marco del proceso de Selección de Mínima Cuantía **ICBF-MC-012 2024-GVI**, la cual, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 numeral 5, literal d, de la Ley 1150 de 2007, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

Hacen parte integral de la presente aceptación de la oferta, toda la documentación e información que se encuentra adjunta dentro del proceso en la plataforma de SECOP II.

1. OBJETO

SUMINISTRAR EXTINTORES Y PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE LA MANO DE OBRA, REPUESTOS, ACCESORIOS Y RECARGA DE EXTINTORES INSTALADOS EN LA REGIONAL GUAVIARE, CENTRO ZONAL SAN JOSE DEL GUAVIARE Y CENTRO INTEGRAL INDÍGENA DEL GUAVIARE -CAIIG

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR:

El contratista deberá suministrar y certificar el cumplimiento de las especificaciones, de conformidad con el ANEXO FICHA DE CONDICIONES TECNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN (FCT), ESTUDIO DE SECTOR y demás anexos, los cuales forman parte integral del contrato.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.

2. Constituir y allegar a El ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

3. Participar y apoyar a El ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta El ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

6. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para el pago.

8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato

y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

11. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.

12. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

14. Realizar los pagos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

15. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.

16. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito al supervisor del contrato.

3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Ejecutar el objeto contractual a satisfacción realizando el su suministro de extintores y prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluye la mano de obra, repuestos, accesorios y recarga de extintores instalados en la regional guaviare y centro zonal san jose del guaviare, de acuerdo con lo dispuesto en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales.

2. Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, desplazamientos del equipo de trabajo, honorarios, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.

3. Suministrar en calidad de préstamo un número igual de extintores y con las mismas características de los que fueron retirados para su recarga y mantenimiento preventivo, los cuales se ubicaran temporalmente en los mismos sitios, mientras se efectúa el servicio.

4. Garantizar por escrito que los químicos y productos utilizados para los servicios cumplan con las normas de ICONTEC.

5. Garantizar la calidad del servicio de suministro y recarga de los extintores como mínimo (6) meses, contado a partir de la aprobación del informe final y recibo a satisfacción de los extintores por parte del supervisor del contrato.

6. Suministrar los extintores con las siguientes especificaciones: etiqueta con instrucciones de manejo del extintor colocados sobre la parte delantera, tarjeta de garantía donde especifique el contenido del extintor, fecha de recarga, mantenimiento y revisión, palanca de accionamiento metálica y corneta, teniendo en cuenta las especificaciones referidas en los numerales 6.1 de la ficha de condiciones técnicas.

7. Entregar al supervisor del contrato un informe técnico de los servicios realizados a los extintores en el cual debe detallar cada una de las actividades realizadas dependiendo el tipo de extintor, capacidad, estado general próxima recarga y demás observaciones acompañado de un registro fotográfico, conforme a las especificaciones descritas en el numeral 6.4 de la ficha técnica.

8. Recoger y entregar los extintores en la Sede de la Regional Guaviare y Centro Zonal San José del Guaviare, para ello deberá suministrar el transporte apropiado y la logística que se requiere para tal fin.

9. Responder por los daños causados, malos manejos o manipulación no adecuadas de los extintores, por parte de su personal.

10. Realizar una reunión con el supervisor del contrato y el profesional SST de la Regional Guaviare, antes de iniciar con las actividades, con el fin de diligenciar acta de entrega y formato de salida de extintores por parte de almacén.

11. Realizar el servicio de recarga dentro del plazo de ejecución.

12. Cumplir con las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.

13. Colocar a los extintores un stiker individual en la parte frontal del extintor, el cual llevara en el caso de extintor recargado (fecha de racarga y fecha de vencimiento) y en el caso de los de mantenimiento (fecha de mantenimiento y fecha de vencimiento) teniendo en cuenta las especificaciones referidas en los numerales 6.2 y 6.3 de la ficha de condiciones técnicas.

14. Colocar un stiker de tamaño 3x3 cm, con el logo del ICBF, en fondo blanco a cada uno de los extintores, esto con la finalidad de enumerarlos. El stiker debe ubicarse en la parte frontal, teniendo en cuenta las especificaciones referidas en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 de la ficha de condiciones técnicas.

15. Verificar la presión adecuada en el manómetro, según la capacidad del extintor, realizando la presurización con nitrógeno.

16. Realizar la prueba de hermeticidad, verificando que no presenten fugas.

17. Colocar el anillo de certificación en el cuello de los extintores, este anillo debe ser acorde al tamaño del extintor.

18. Cumplir con las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato

3.3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

3.3.1. Eje de Calidad

No aplica

3.3.2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.

2. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.

3.3.3. GESTIÓN AMBIENTAL

1. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

3.3.4. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.

2. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.

4. OBLIGACIONES DEL ICBF

OBLIGACIONES GENERALES DEL ICBF

4.1 Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

4.2 Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

4.3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

4.4. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días contados a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

Se perfecciona con la firma de la aceptación de la oferta por parte del ordenador del gasto (director regional Guaviare) y requiere para su legal ejecución la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado en el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad San José del Guaviare, en el ICBF Regional Guaviare, ubicado en la Avenida los Colonizadores No. 23 – 106, Barrio La esperanza y el Centro Integral Indígena del Guaviare CAIIG ubicado Cra. 21 N°19ª 27 Barrio Bello Horizonte.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San José del Guaviare.

7. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato resultante se fija en la suma de **TRES MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 3,470,000.00),** incluidos todos los costos directos e indirectos y demás impuestos de ley.

Los valores se discriminan de la siguiente manera:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101518	Recarga y mantenimiento de extintor AFFF (Agua a presión) CLASE A tipo satelite de 150 libras	1,00	UN	285.000,00	285.000,00	285.000,00	285.000,00
2	72101516	Recarga y mantenimiento de extintor ABC Multiproposito de 10 libras	6,00	UN	57.500,00	57.500,00	345.000,00	345.000,00
3	72101516	Mantenimiento preventivo y correctivo de extintores de Dioxido de Carbono - CO2 de 5 libras	8,00	UN	145.000,00	145.000,00	1.160.000,00	1.160.000,00
4	72101516	Mantenimiento preventivo y correctivo de extintores de Dioxido de Carbono - CO2 de 10 libras	2,00	UN	210.000,00	210.000,00	420.000,00	420.000,00
5	46191601	Suministro de extintores ABC Multiproposito con manguera de 20 libras, Diámetro del cilindro: 18 cm Peso bruto del extintor: 12.1 kg Alcance descarga: 2 a 6 mts Presión de carga: 175 psi Agente expulsor: Nitrogeno Agente extintor: Fosfato de amonio	5,00	UN	145.000,00	145.000,00	725.000,00	725.000,00
6	46191601	Suministro de extintores ABC Multiproposito con manguera de 10 libras, Diámetro del cilindro: 13 cm Peso bruto del extintor: 4.8 kg Alcance descarga: 2.5 mts Presión de carga: 150 psi Agente expulsor: Nitrogeno Agente extintor: Fosfato de amonio	3,00	UN	105.000,00	105.000,00	315.000,00	315.000,00
7	46191601	Suministro de extintor de Dioxido de Carbono CO2 de 5 libras, Peso bruto del extintor: 8 kg Alcance descarga: 3 mts Presión de carga: 450 psi Agente expulsor: Dióxido de carbono Diámetro del cilindro: 11.5 cm	1,00	UN	220.000,00	220.000,00	220.000,00	220.000,00

TIPO DE SERVICIO Y/O ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Recarga y mantenimiento de extintor AFFF (Agua a presión) CLASE A tipo satelite de 150 libras	1	$ 285,000.00	$ 285,000.00
Recarga y mantenimiento de extintor ABC Multiproposito de 10 libras	6	$ 57,500.00	$ 345,000.00
Mantenimiento preventivo y correctivo de extintores de Dioxido de Carbono - CO2 de 5 libras	8	$ 145,000.00	$ 1,160,000.00
Mantenimiento preventivo y correctivo de extintores de Dioxido de Carbono - CO2 de 10 libras	2	$ 210,000.00	$ 420,000.00
Suministro de extintores ABC Multiproposito con manguera de 20 libras, Diámetro del cilindro: 18 cm Peso bruto del extintor: 12.1 kg Alcance descarga: 2 a 6 mts Presión de carga: 175 psi Agente expulsor: Nitrogeno Agente extintor: Fosfato de amonio	5	$ 145,000.00	$ 725,000.00
Suministro de extintores ABC Multiproposito con manguera de 10 libras, Diámetro del cilindro: 13 cm Peso bruto del extintor: 4.8 kg Alcance descarga: 2.5 mts Presión de carga: 150 psi Agente expulsor: Nitrogeno Agente extintor: Fosfato de amonio	3	$ 105,000.00	$ 315,000.00
Suministro de extintor de Dioxido de Carbono CO2 de 5 libras, Peso bruto del extintor: 8 kg Alcance descarga: 3 mts Presión de carga: 450 psi Agente expulsor: Dióxido de carbono Diámetro del cilindro: 11.5 cm	1	$ 220,000.00	$ 220,000.00
TOTAL			**$ 3.470.000**

8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos y demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

- Un único pago de acuerdo con la cantidad de extintores suministrados, recarga, mantenimiento preventivo y correctivo, previa entrega del informe final y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Todos los pagos se realizarán previa presentación de:

- La factura y/o documento equivalente; validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.
- La certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor;
- La certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Anexar un informe final que contemple la recopilación de los elementos suministrados y los servicios prestados durante la ejecución del contrato junto con recomendaciones y conclusiones del trabajo realizado.
- Certificación de ingreso de almacén

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato en la plataforma de SIIF NACION del ministerio de hacienda, si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la

información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y sus Resoluciones vigentes.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

9. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La presente aceptación de oferta está amparada con Certificado de Disponibilidad Presupuestal

o. CDP	DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTOS	FUENTE	RECURSO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMEROS
23924 07/11/2024	302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN.	PROPIOS	27	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	$3.500.000,00

10. SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo Gestión de Soporte ICBF Regional Guaviare del ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar

unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo de gestión de Soporte.

El supervisor desarrollará sus actividades conforme con la Guía de supervisión de contratos y convenios del ICBF. La supervisión se ejercerá de acuerdo a la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato, el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF.

11. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".

Para el ICB resulta indispensable que el suministro que se pretende a través de esta contratación se logre a cabalidad y por ello es necesario asegurarse de que el objeto contractual se ejecute sin trastornos. Ello demanda de instrumentos propicios para conminar al contratista a cumplir sus obligaciones, minimizando el riesgo de cumplimiento o tardanza en la ejecución.

El contratista deberá constituir a favor del ICBF Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

- **CALIDAD DE SERVICIO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.
- **Nota 1:** EL CONTRATISTA se compromete a constituir las garantías, las cuales deberán ser cargadas a través del portal transaccional del SECOP II, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente documento.

- **Nota 2:** EL CONTRATISTA deberá mantener las garantías en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula. En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o adicione el valor del contrato, se compromete a ampliar las garantías constituidas por el plazo o valor resultante. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

- **Nota 3:** EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

- **Nota 4:** EL CONTRATISTA responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF de cualquier perjuicio le cause por este hecho.

12. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015, Manual de contratación V5 y demás normas aplicables, así:

- **ARTÍCULO 62. RÉGIMEN SANCIONATORIO EN MATERIA CONTRACTUAL.** Para la imposición de multas, cláusula penal, sanciones y declaratorias de incumplimiento, así como para la estimación de los perjuicios sufridos por la entidad contratante, y a efectos de respetar el debido proceso del contratista a que se refieren los artículos 29 y 209 de la Constitución Política y a los principios orientadores de las actuaciones administrativas de que tratan el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, la entidad dará aplicación a lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y los principios que regulan la función pública, así:

a) El responsable de elaborar y entregar el informe de posible incumplimiento al ordenador del gasto es el supervisor o interventor del contrato, con base en el contrato, los antecedentes y demás documentos relacionados con el vínculo

contractual. En la Sede de la Dirección General, este informe será entregado a la Dirección de Contratación y en las Regionales al Grupo Jurídico de la Regional o a quien haga sus veces.

b) La facultad para atender los asuntos y firmar los actos administrativos generados con ocasión del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen o adicionen, es el ordenador del gasto. En la Sede de la Dirección General, estas actividades serán adelantadas por la Dirección de Contratación o quien haga sus veces y en las Regionales al Grupo Jurídico de la Regional o a quien haga sus veces.

c) La coordinación e impulso del procedimiento sancionatorio contractual, de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la Guía de Supervisión e Interventoría adoptado por el ICBF, corresponde al Director de contratación en la Sede de la Dirección General y al ordenador del gasto en el nivel regional.

d) El trámite posterior a la declaratoria de incumplimiento corresponde a la Oficina Asesora Jurídica quien adelantará el respectivo cobro coactivo a que haya lugar.

• **ARTÍCULO 63. SANCIONES CONTRACTUALES**. En todos los contratos que celebre el ICBF y que se rijan por este Manual de Contratación, se podrán pactar las siguientes sanciones económicas:

1. Cláusula Penal de Apremio: Si hay incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, éste se obliga a pagar al ICBF cláusulas penales de apremio en los porcentajes o cuantías señalados en el contrato, por cada día de incumplimiento o proporcional por fracción, según el caso, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato. El valor total de las cláusulas de apremio no excederá del 10% del valor del contrato. El pago de esta sanción no exime del cumplimiento de la obligación principal.
2. Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, éste se obliga a pagar al ICBF a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, el porcentaje o cuantía señalada en el contrato. El pago de la pena no exime del cumplimiento de la obligación principal y en caso de que los daños o perjuicios generados como consecuencia del incumplimiento sean mayores que los pactados en la penal pecuniaria, el ICBF se reserva el derecho de acudir a las instancias legales correspondientes para lograr el pago del mayor valor.

PARÁGRAFO PRIMERO: El ICBF podrá descontar el valor de la cláusula penal de apremio o de la cláusula penal pecuniaria, de las sumas que se adeuden al contratista por cualquier concepto, tanto en el contrato en que se produjo el incumplimiento, como de cualquier otra acreencia que tenga a su favor, por parte de la entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista renuncia expresamente a todo requerimiento para efectos de su constitución en mora.

PARÁGRAFO TERCERO: Sin perjuicio de las fuentes legales que habilitan al ICBF para declarar incumplimientos, una vez acreditada la ocurrencia del incumplimiento y la cuantía de la pérdida, el ICBF podrá en los términos del artículo 1072 del Código de Comercio, declarar por medio de acto administrativo debidamente motivado, la ocurrencia del siniestro o riesgo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, en lo relacionado con y sin limitarse a ellos, respecto de la estabilidad de la obra, la calidad del servicio, calidad y el correcto funcionamiento de los bienes suministrados entre otros.

13. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato a suscribirse estará sujeta a los términos y oportunidades establecidos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Para el efecto, dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del plazo indicado en la presente invitación y el contrato que suscriban las partes, o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acto que la disponga, las partes se comprometen a liquidar el contrato.

Si vencido el plazo señalado, el Contratista no se presentan a la liquidación, o a las parten no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el ICBF y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

14.CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA, por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizará dicha información para el ejercicio de

su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita del ICBF, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley

16. CADUCIDAD:

EL ICBF, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5° del artículo 5° de la ley 80 de 1993.

Cordialmente,

ADRIANA DEL PILAR HERRERA RODRIGUEZ
Director (e) ICBF Regional Guaviare

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Yaneth Alexandra Floriano Huertas	Coordinadora Grupo Gestión de Soporte	
Proyectó	Diana Isabel Benitez Salazar	Contratista Grupo Gestión de Soporte	
Reviso	Katheryn Vanesa Espana Sanabria	Analista de presupuesto – G.G.S.	
Control de Legalidad	Fabian Andres Medina Baracaldo	Abogado – dirección regional	

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHkespana	KATHERYN VANESA ESPANA SANABRIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-095	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAVIARE
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-07-11:52 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	23924	Fecha Registro:	2024-11-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	46-02-00-095 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAVIARE						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	3.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	3.500.000,00	Saldo x Comprometer:	3.500.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	24224	Fecha Registro:	2024-11-01	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
302 DIRECCION ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS	Propios	27	CSF						
					Total:	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRAR EXTINTORES Y PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE LA MANO DE OBRA, REPUESTOS, ACCESORIOS Y RECARGA DE EXTINTORES INSTALADOS EN LA REGIONAL GUAVIARE, CENTRO ZONAL SAN JOSE DEL GUAVIARE Y CENTRO INTEGRAL

YANETH ALEXANDRA FLORIANO HUERTAS
COORDINADORA GRUPO GESTIÓN DE SOPORTE

KATHERYN VANESA ESPAÑA SANABRIA
ANALISTA DE PRESUPUESTO

ESTUDIO DE SECTOR PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

PUBLICA

SUMINISTRAR EXTINTORES Y PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE LA MANO DE OBRA, REPUESTOS, ACCESORIOS Y RECARGA DE EXTINTORES INSTALADOS EN LA REGIONAL GUAVIARE, CENTRO ZONAL SAN JOSE DEL GUAVIARE Y CENTRO INTEGRAL INDÍGENA DEL GUAVIARE -CAIIG

03/12/2024

CONTENIDO

CONTENIDO 2

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO 3

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA 3

2.1. Histórico de contratación del ICBF 3

2.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades 9

3. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO 14

4. ANEXOS 18

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo y los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO (FCT).

Lo anterior en aras de que el ICBF obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del Instituto, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente[1], la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En este numeral se analizan los procesos de selección adelantados por el ICBF y por otras entidades con objetos similares al del presente estudio, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación. Se analizó el histórico de contratación del ICBF con base en información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE), bases de datos internas e información del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). De igual forma, se realizaron consultas en el MAE, SECOP, y en el portal Datos Abiertos Colombia, identificando contrataciones similares adelantadas por otras entidades. Los resultados del análisis se presentan a continuación.

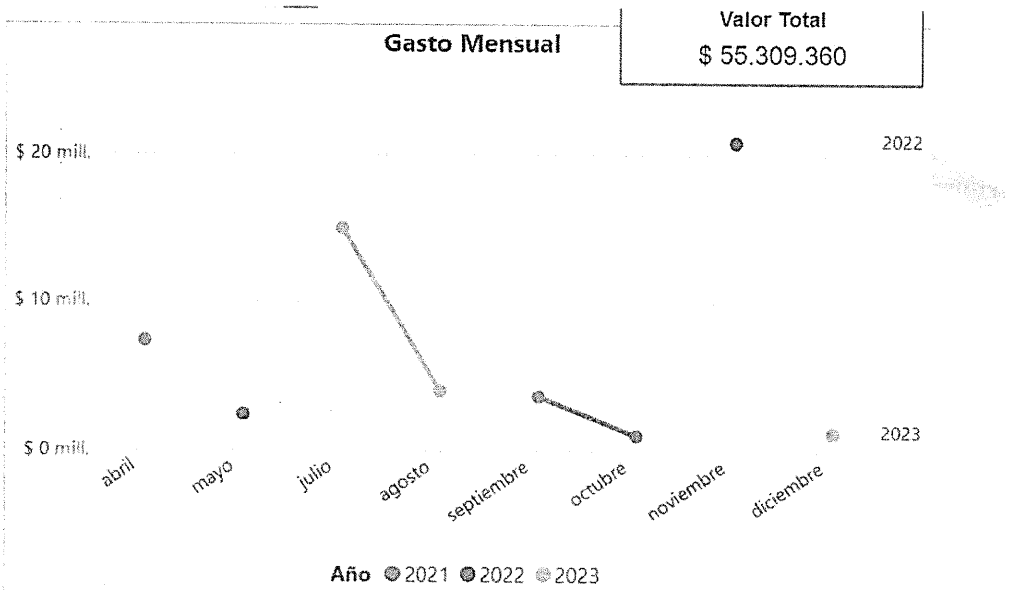
2.1. Histórico de contratación del ICBF

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por el ICBF regional Guaviare durante el periodo 01/01/2021 - 31/12/2023, identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en la FCT. Durante los últimos 3 años, la Entidad ha realizado tres (3)

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -CCE- (24 de junio de 2022), *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (GEES) versión 2* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de https://www.colombiacompra.gov.co/.

procesos de contratación para adquirir los bienes o servicios objeto de estudio. A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados:

GASTO MENSUAL

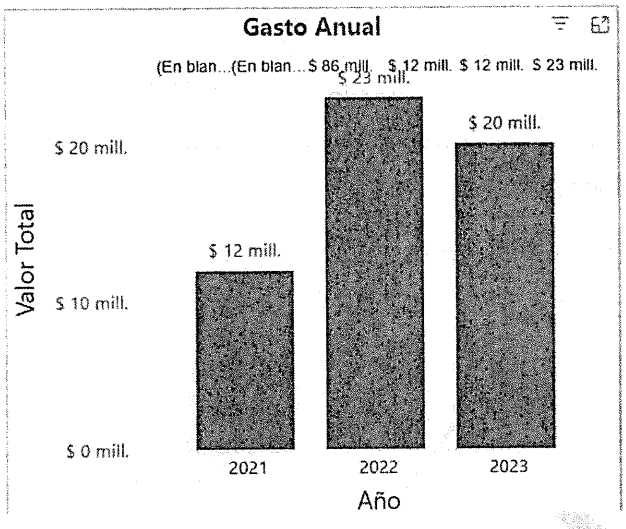


Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

Cabe aclarar que el gasto promedio mensual del ICBF regional Guaviare para los años 2020, 2021 y 2022 fue de $1.536.371. El año en el cual mayor gasto mensual se realizó fue el 2021, la gráfica muestra en el año 2022 un valor de 20.794.500 debido a que ese año se contrato mantenimiento de aires acondicionados con el mismo código UNSPSC porque el código 721015 hasta la clase es servicios de inspección y mantenimiento y y la plataforma MAE suminstra las gráficas hasta la clase de los códigos.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

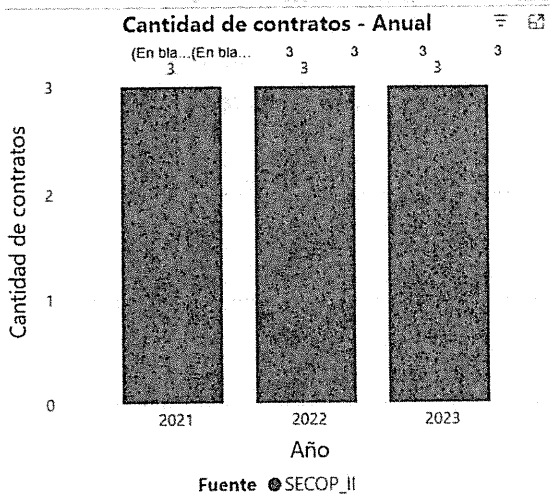
GASTO ANUAL



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

El gasto promedio anual del ICBF para el periodo analizado fue de $ 18.436.453. El 2022 fue el año en el que mayores recursos se invirtieron en los códigos UNSPSC analizados.

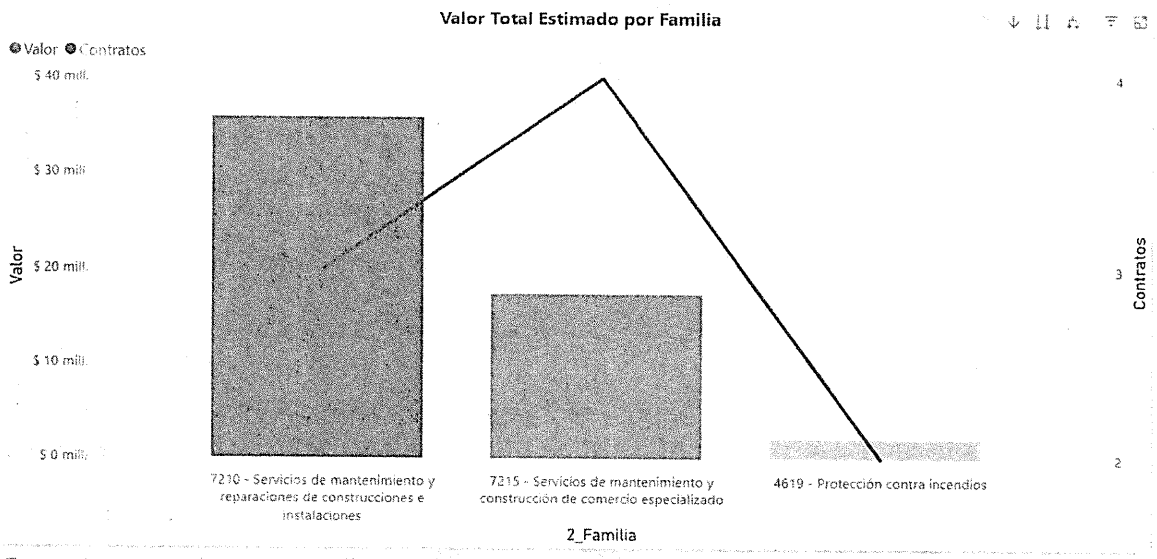
CANTIDAD DE CONTRATOS – ANUAL



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

En promedio, el ICBF suscribió 1 contrato al año durante el periodo analizado. La gráfica muestra que para el año 2022 se realizaron 3 contratos es porque la plataforma tiene encuenta el contrato de mantenimiento de aires acondicionados porque se contrato por el mismo código de UNSPSC hasta clase.

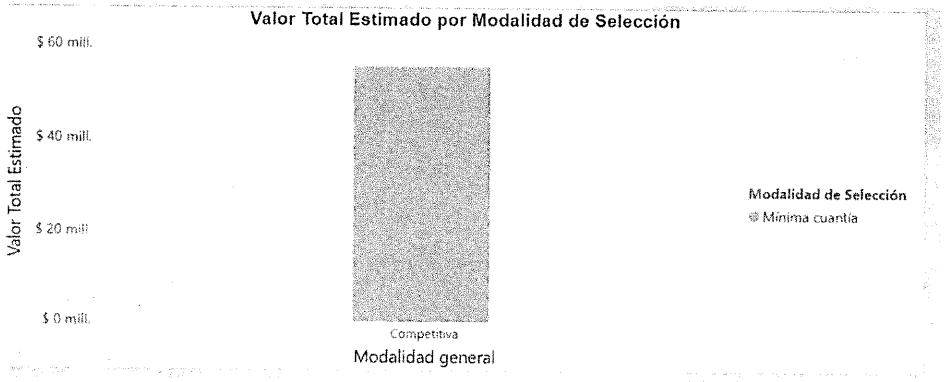
Valor total por código UNSPSC (agrupados por familia)



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

De los códigos UNSPSC analizados, el que representa la mayor inversión durante el periodo analizado es el 7210 – Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones

VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN:



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

Finalmente, se evidencia que el 100% de las contrataciones realizadas en los años 2021 – 2023 se adelantaron mediante mínima cuantía.

A continuación, se analizan los 2 procesos de selección más recientes y los contratos resultantes del mismo.

Vigencia	2021
Número proceso	MC-ICBF-009-2021-GVI
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO, RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EXTINTORES MULTIPROPÓSITO, CO2 Y AGUA A PRESIÓN DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF UBICADOS EN LA SEDE REGIONAL GUAVIARE Y CENTRO ZONAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 1.000.000
Número del contrato	95000732021
Contratista	JOSE ANDRES DIAZ BASCA
Cantidad de oferentes totales	1
Cantidad de oferentes habilitados	1
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	1 Mes
Valor contratado	$ 995.000
Adiciones o modificaciones	$ 0
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	$ 5.000
Precios unitarios contratados	N/A
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	0,005%
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	N/A
Fuente (URL del proceso):	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhasesView?PPI=CO1.PPI.15306167&isFromPublicArea=True&isModal=False**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Vigencia	2022
Número proceso	ICBF-MC-011-2022-GVI
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO, RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EXTINTORES MULTIPROPOSITO, SOLKAFLAM, CO2 Y AGUA A PRESION DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF UBICADOS EN LA SEDE REGIONAL GUAVIARE Y CENTRO ZONAL SAN JOSE DEL GUAVIARE
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 1.172.207
Número del contrato	95000802022
Contratista	M Y H INGENIERIA S.A.S
Cantidad de oferentes totales	2
Cantidad de oferentes habilitados	2
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	1 Mes
Valor contratado	$ 944.500
Adiciones o modificaciones	$ 0
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	$ 227.707 20%
Precios unitarios contratados	N/A
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	20%
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	N/A
Fuente (URL del proceso):	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.21563125&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Vigencia	2023
Número proceso	ICBF-MC-017-2023
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto	SUMINISTRO DE EXTINTORES Y PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE LA MANO DE OBRA, REPUESTOS, ACCESORIOS Y RECARGA DE EXTINTORES INSTALADOS EN LA REGIONAL GUAVIARE.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

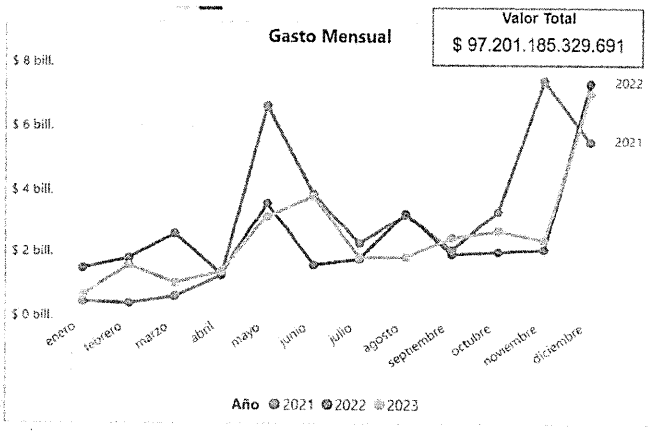
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 1.201.260,56
Número del contrato	95001002023
Contratista	CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
Cantidad de oferentes totales	3
Cantidad de oferentes habilitados	2
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	15 días
Valor contratado	$ 1.201.260,56
Adiciones o modificaciones	$ 0
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	$ 0
Precios unitarios contratados	N/A
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	N/A
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	N/A
Fuente (URL del proceso):	https://acortar.link/ztGf7Q

2.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados durante el periodo 01/01/2021 - 31/12/2023 identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en la FCT.

A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la demanda del MAE):

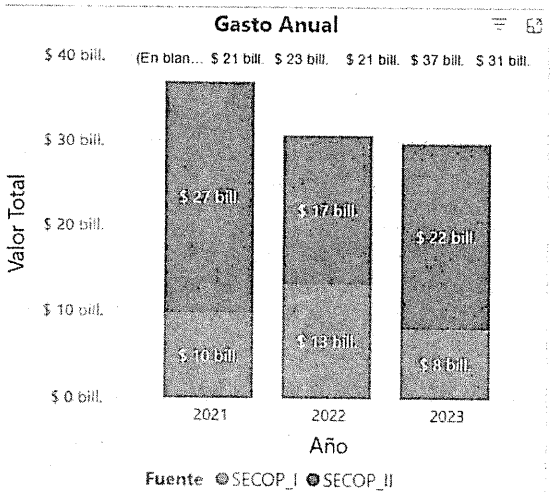
GASTO MENSUAL



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

El gasto promedio mensual de las entidades estatales para los años 2021, 2022 y 2023 fue de $ 2.700.032.925.824,75. El año en el cual mayor gasto mensual se realizó fue el 2022.

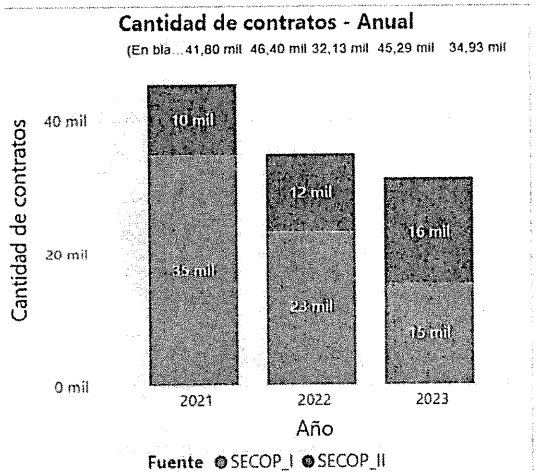
GASTO ANUAL



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

El gasto promedio anual de las entidades estatales para el periodo analizado fue de $ $ 66.141.491.499.494 en SECOP II y $ 31.059.693.830.197 en SECOP I. El 2021 fue el año en el que mayores recursos se invirtieron en los códigos UNSPSC analizados.

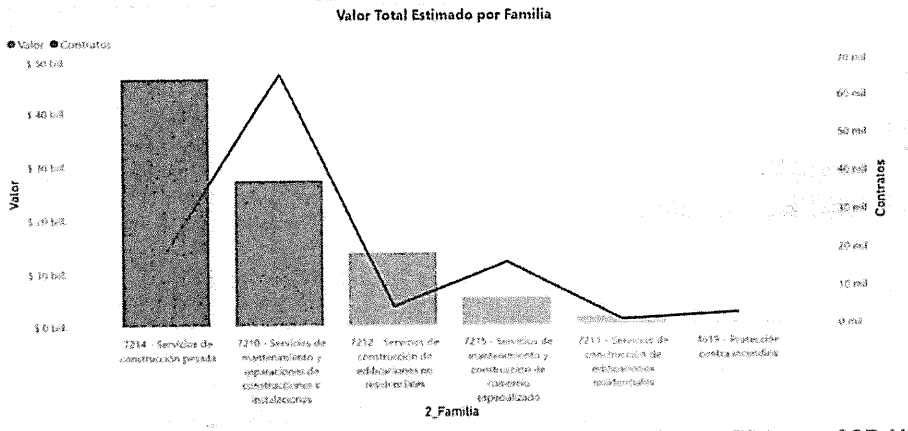
Cantidad de contratos – anual



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

En promedio, las entidades estatales suscribieron 111.549 contratos al año durante el periodo analizado.

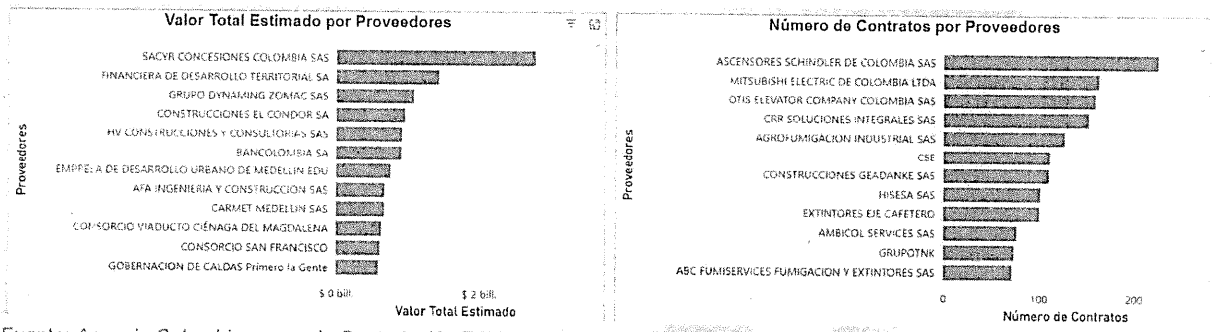
Valor total por código UNSPSC (agrupados por familia)



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

De los códigos UNSPSC analizados, el que representa la mayor inversión durante el periodo analizado es 7214

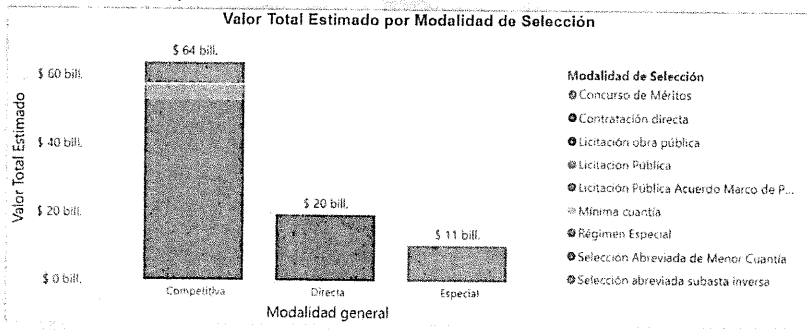
NÚMERO Y VALOR DE CONTRATOS POR PROVEEDOR



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la oferta.

Con respecto a los proveedores, de la gráfica se puede evidenciar que el proveedor SACYR CONCESIONES COLOMBIA SAS fue el proveedor que mayor valor tuvo en contratos y ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS fue el proveedor con mas cantidad de contratos.

Valor estimado por modalidad de selección:



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

Se evidencia que la modalidad selección por la cual se adelantaron la mayor cantidad de contratos fue selección LICITACIÓN OBRA PÚBLICA, seguida por contratación directa.

Finalmente, se analizan procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

Vigencia	2023
Número proceso	004 DE 2023 RNEC
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía

Objeto	Contratar la adquisición, recarga y mantenimiento de extintores para la Delegación Departamental del Meta.
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 4.066.951
Número del contrato	004-2023
Contratista	MAYRA ALEJANDRA CARRILLO HERNANDEZ
Cantidad de oferentes totales	5
Cantidad de oferentes habilitados	5
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	1 MES
Valor contratado	$ 2.980.000
Adiciones o modificaciones	$ 0
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	$ 1.086.951
Precios unitarios contratados	N/A
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	23%
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	N/A
Fuente (URL del proceso):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Vigencia	2023
Número proceso	130-MC-040-2023
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD ACACIAS.
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 4.400.000
Número del contrato	050
Contratista	INGENIERIAS Y REDES CONTRA INCENDIOS MIGUEL ACOSTA SAS
Cantidad de oferentes totales	2
Cantidad de oferentes habilitados	2
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	4 Meses
Valor contratado	$ 2.061.500

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Adiciones o modificaciones	$ 0
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	$ 2.338.500 53%
Precios unitarios contratados	N/A
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	53%
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	N/A
Fuente (URL del proceso):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

3. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el **servicio o bien** requerido por la Entidad, se realizó la publicación de la FCT, anexos y solicitud de cotización en la página de SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a proveedores, utilizando los siguientes códigos UNSPSC señalados en la FCT:

No.	Código UNSPSC	Descripción
1	46191601	Extintores
	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidor de fuego.

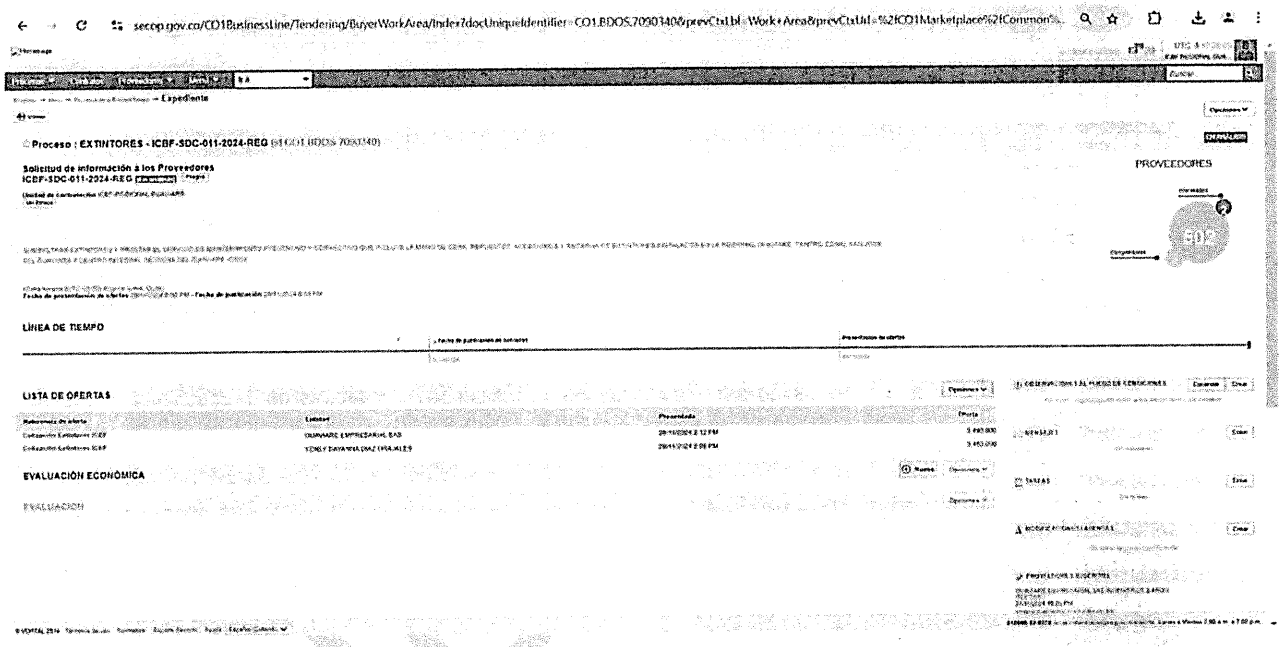
La solicitud fue identificada con el número con el número **ICBF-SDC-011-2024-REG** Mediante esta herramienta se identificaron **502** proveedores inscritos en el código relacionados en la FCT (Anexo No. 1 - Listado de proveedores potenciales contactados).

De acuerdo con la solicitud del ICBF por medio de la publicación en secop II, se obtuvo cotización por parte de ***02*** empresas las cuales dieron respuesta adjuntando la cotizaciones de los servicios de mantenimiento de extintores, las cuales se listan a continuación:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

No.	Empresa
1	JOSE ANDRES DIAZ BASCA
2	YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES

Notas: Ver Anexo No. 2 Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales.



Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas en la FCT y sus Anexos. Las respuestas y cotizaciones recibidas se adjuntan en el anexo No. 2 – Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales y se consolidan en el anexo 3 – Precios promedio del sector (comparativo).

En este orden de ideas, se establecen los precios unitarios por ítem, con base en medida de tendencia central promedio simple, obteniendo los siguientes resultados:

TIPO DE SERVICIO Y/O ELEMENTO	CANTIDAD	JOSE ANDRES DIAZ BASCA		YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES		PRECIO TECHO UNITARIO	PRECIO TECHO TOTAL
		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		

Recarga y mantenimiento de extintor AFFF (Agua a presión) CLASE A tipo satelite de 150 libras	1	$270,000	$ 270,000.00	$300,000	$ 300,000.00	$ 285,000.00	$ 285,000.00
Recarga y mantenimiento de extintor ABC Multiproposito de 10 libras	6	$60,000	$ 360,000.00	$55,000	$ 330,000.00	$ 57,500.00	$ 345,000.00
Mantenimiento preventivo y correctivo de extintores de Dioxido de Carbono - CO2 de 5 libras	8	$150,000	$ 1,200,000.00	$140,000	$ 1,120,000.00	$ 145,000.00	$ 1,160,000.00
Mantenimiento preventivo y correctivo de extintores de Dioxido de Carbono - CO2 de 10 libras	2	$200,000	$ 400,000.00	$220,000	$ 440,000.00	$ 210,000.00	$ 420,000.00
Suministro de extintores ABC Multiproposito con manguera de 20 libras, Diámetro del cilindro: 18 cm Peso bruto del extintor: 12.1 kg Alcance descarga: 2 a 6 mts Presión de carga: 175 psi Agente expulsor: Nitrogeno Agente extintor: Fosfato de amonio	5	$150,000	$ 750,000.00	$140,000	$ 700,000.00	$ 145,000.00	$ 725,000.00

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Suministro de extintores ABC Multiproposito con manguera de 10 libras, Diámetro del cilindro: 13 cm Peso bruto del extintor: 4.8 kg Alcance descarga: 2.5 mts Presión de carga: 150 psi Agente expulsor: Nitrogeno Agente extintor: Fosfato de amonio	3	$100,000	$ 300,000.00	$110,000	$ 330,000.00	$ 105,000.00	$ 315,000.00
Suministro de extintor de Dioxido de Carbono CO2 de 5 libras, Peso bruto del extintor: 8 kg Alcance descarga: 3 mts Presión de carga: 450 psi Agente expulsor: Dióxido de carbono Diámetro del cilindro: 11.5 cm	1	$210,000	$ 210,000.00	$230,000	$ 230,000.00	$ 220,000.00	$ 220,000.00
TOTAL		**$ 1,140,000.00**	**$ 3,490,000.00**	**$ 1,195,000.00**	**$ 3,450,000.00**	**$ 1,167,500.00**	**$ 3,470,000.00**

Con base en los análisis expuestos, se estima el presupuesto oficial en **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($3.470.000)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. ANEXOS

Anexo 1. Listado de proveedores potenciales contactados
Anexo 2. Respuestas y cotizaciones recibidas
Anexo 3. Precio promedio del sector (comparativo)

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	YANETH ALEXANDRA FLORIANO HUERTAS	

Elaboró: KATHERYN VANESA ESPAÑA SANABRIA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7141777
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido *(13/12/2024 2:23:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	95001972024
Objeto del contrato	SUMINISTRAR EXTINTORES Y PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE LA MANO DE OBRA, REPUESTOS, ACCESORIOS Y RECARGA DE EXTINTORES INSTALADOS EN LA REGIONAL GUAVIARE, CENTRO ZONAL SAN JOSE DEL GUAVIARE Y CENTRO INTEGRAL INDÍGENA DEL GUAVIARE -CAIIG
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	15 Días
Fecha de inicio de contrato	7 días para terminar *(24/12/2024 5:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	13 días para terminar *(30/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	13 días para terminar *(31/12/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL GUAVIARE

COLOMBIA, San José Del Guaviare

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES

COLOMBIA, San José Del Guaviare
Número de documento 1006799487

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES	Bancolombia	Ahorros	82831340394

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES* **Fecha de aprobación:** *13/12/2024 3:58:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ADRIANA DEL PILAR HERRERA RODRÍGUEZ* **Fecha de aprobación:** *13/12/2024 4:03:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7141777_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días de tiempo transcurrido *(13/12/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días de tiempo transcurrido *(13/12/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días de tiempo transcurrido *(13/12/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 20 horas para terminar *(18/12/2024 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 6 horas de tiempo transcurrido *(17/12/2024 10:34:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.15928212	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.041.000,00 COP	Aseguradora Solidaria de Colombia	1/07/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7141777
Proveedor YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	Certificacion Bancaria 14 de Noviembre.pdf	Certificacion Bancaria 14 de Noviembre.pdf	Descargar	Detalle
☐	Rut 06 de Diciembre.pdf	Rut 06 de Diciembre.pdf	Descargar	Detalle
☐	Cédula Yorly_1.pdf	Cédula Yorly_1.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones AVENIDA COLONIZADORES N° 23-106
Ubicación CO-GUV-95001 - San José Del Guaviare
País COLOMBIA
Departamento Guaviare
Municipio San José Del Guaviare
Dirección AVENIDA COLONIZADORES N° 23-106
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	SAN JOSE DEL GUAVIARE	COLOMBIA > Guaviare > San José Del Guaviare

1 CO1.PCCNTR.7141777

Ítem	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
						3.470.000,00	3.470.000,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101516	Recarga y mantenimiento de extintor AFFF (Agua a presión) CLASE A tipo satelite de 150 libras	1,00	UN	285.000,00	285.000,00	285.000,00	285.000,00
2	72101516	Recarga y mantenimiento de extintor ABC Multiproposito de 10 libras Mantenimiento preventivo y correctivo de	6,00	UN	57.500,00	57.500,00	345.000,00	345.000,00

3	72101516	extintores de Dioxido de Carbono - CO2 de 5 libras	8,00	UN	145.000,00	145.000,00	1.160.000,00	1.160.000,00
4	72101516	Mantenimiento preventivo y correctivo de extintores de Dioxido de Carbono - CO2 de 10 libras	2,00	UN	210.000,00	210.000,00	420.000,00	420.000,00
5	46191601	Suministro de extintores ABC Multiproposito con manguera de 20 libras, Diámetro del cilindro: 18 cm Peso bruto del extintor: 12,1 kg Alcance descarga: 2 a 6 mts Presión de carga: 175 psi Agente expulsor: Nitrogeno Agente extintor: Fosfato de amonio	5,00	UN	145.000,00	145.000,00	725.000,00	725.000,00
6	46191601	Suministro de extintores ABC Multiproposito con manguera de 10 libras, Diámetro del cilindro: 13 cm Peso bruto del extintor: 4,8 kg Alcance descarga: 2,5 mts Presión de carga: 150 psi Agente expulsor: Nitrogeno Agente extintor: Fosfato de amonio	3,00	UN	105.000,00	105.000,00	315.000,00	315.000,00
7	46191601	Suministro de extintor de Dioxido de Carbono CO2 de 5 libras, Peso bruto del extintor: 8 kg Alcance descarga: 3 mts Presión de carga: 450 psi Agente expulsor: Dióxido de carbono Diámetro del cilindro: 11.5 cm	1,00	UN	220.000,00	220.000,00	220.000,00	220.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
DOCUMENTOS PRECONTRACTUAL.zip	DOCUMENTOS PRECONTRACTUAL.zip	(detalle)
DOCUMENTOS CONTRATISTA.zip	DOCUMENTOS CONTRATISTA.zip	(detalle)
95001972024 ACEPTACION DE OFERTA EXTINTORES.pdf	95001972024 ACEPTACION DE OFERTA EXTINTORES.pdf	(detalle)
CDP23924 EXTINTORES.pdf	CDP23924 EXTINTORES.pdf	(detalle)
PACCO 30618.pdf	PACCO 30618.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ADRIANA DEL PÍLAR HI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	52.172.991	Guardar y notificar
Supervisor	yaneth alexandra florian	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	30080314	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar	

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	ADRIANA DEL PÍLAR HERRERA RODRÍGUEZ	4 días de tiempo transcurrido *(13/12/2024 4:03:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ADRIANA DEL PÍLAR HERRERA RODRÍGUEZ
Supervisor	yaneth alexandra floriano huertas	4 días de tiempo transcurrido *(13/12/2024 4:03:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ADRIANA DEL PÍLAR HERRERA RODRÍGUEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Si☐No *	3.470.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Si☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Si☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Si☑No *	
Recursos de Crédito	☐Si☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Si☑No *	
	Total	3.470.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Si☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 46-02-00-095

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	23924	CDP	Generado	3.500.000 COP	3.470.000 COP	46-02-00-095	Validado	Editar

Saldo de CDP 3.500.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 3.470.000 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 3/12/2024 9:32 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	152024	Presupuestal (CDP)	13/12/2024 12:00 AM	Generado	3.470.000 COP	3.470.000 COP	-	A-02-02-02-008-007	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 3.470.000 COP

Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	3,470,000 COP
Última consulta a SIIF	Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF	13/12/2024 4:41 PM

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHkespana	KATHERYN VANESA ESPANA SANABRIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-095	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAVIARE
Fecha y Hora Sistema:	13/12/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 23924 de fecha 2024-11-01. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	152024	**Fecha Registro:**	2024-12-13	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-095 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAVIARE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	3.470.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	3.470.000,00	**Saldo x Obligar:**	3.470.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1006799487	**Razón Social:**	YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	82831340394	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52172991	**Nombre:**	ADRIANA DEL PILAR HERRERA RODRIGUEZ	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	95001972024	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-12-13

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
302 DIRECCION ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Propios	27	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	3.470.000,00	0,00		
Total:	3.470.000,00	0,00	3.470.000,00	3.470.000,00

Objeto:	SUMINISTRAR EXTINTORES Y PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE LA MANO DE OBRA, REPUESTOS, ACCESORIOS Y RECARGA DE EXTINTORES INSTALADOS EN LA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-095	ICBF DIRECCION REGIONAL GUAVIARE	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2024-12-31	3,470,000.00	3,470,000.00	NINGUNO

YANETH ALEXANDRA FLORIANO HUERTAS
COORDINADORA GRUPO GESTIÓN DE SOPORTE

KATHERYN VANESA ESPAÑA SANABRIA
ANALISTA DE PRESUPUESTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.006.799.487
DIAZ GRAJALES

APELLIDOS
YORLY DAYANNA

NOMBRES
Dayanna Diaz

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-2003
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-NOV-2021 SAN JOSE DEL GUAVIARE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

P-5400100-01271394-F-1006799487-20211204 0077206086A 1 8503431131

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141148736809

(415)7707212489984(8020) 000014114873680 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 6 7 9 9 4 8 7	5	Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare	7 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 6 7 9 9 4 8 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Guaviare 9 5	San José del Guaviare 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	GRAJALES	YORLY	DAYANNA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Guaviare 9 5	San José del Guaviare 0 0 1

41. Dirección principal: BRR SAN JORGE UNO CL 29 A 23 108

42. Correo electrónico: yorlydayanna@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 1 7 5 3 8 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 2 4 1 0 0 1	2 0 2 9	2 0 2 4 1 1 0 1		4 7 5 9	4 7 6 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: DIAZ GRAJALES YORLY DAYANNA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 06-12-2024 12:19:11AM

Certificación Bancaria

Jueves, 14 de noviembre de 2024

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES** identificado(a) con CC. **1006799487** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	828-313403-94	2022/01/21	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

YORLY DAYANNA DIAZ G.

Suministro para el Sector Privado y Entidades del Estado
Nit. 1006799487-5

San José del Guaviare, 19 de Diciembre de 2024

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Colonizadores No. 23-106
San José del Guaviare

Ref.: Remisión Informe Final Contrato de Prestación de Servicios No. 95001972024 de 2024.

Cordial saludo,

Muy gentilmente me permito remitir el informe final del Contrato de Prestación de Servicios No. 95000852024 de 2024, cuyo objeto es: **"SUMINISTRAR EXTINTORES Y PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE LA MANO DE OBRA, REPUESTOS, ACCESORIOS Y RECARGA DE EXTINTORES INSTALADOS EN LA REGIONAL GUAVIARE, CENTRO ZONAL SAN JOSE DEL GUAVIARE Y CENTRO INTEGRAL INDÍGENA DEL GUAVIARE -CAIIG"**, además anexo lo siguiente:

- Factura.
- Planilla de salud y Pensión del mes de Diciembre de 2024
- Certificación de pagos parafiscales
- RUT
- Certificación bancaria

Lo anterior para trámites de cuenta.

Atentamente,

Dayanna Diaz

YORLY DAYANNA DÍAZ GRAJALES
C. C. 1.006.799.487 de San José del Guaviare

Barrio San Jorge I
Correo: yorlydayanna@gmail.com
Cel: 3135175383

YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES

NIT 1006799487- 5
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764083861650 del 22/11/2024 al 22/05/2025
Habilita numeración de:
YD-241 al YD-300
Régimen: No responsable de IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

Carrera 29A No. 23-108 Barrio San Jorge I

San José Del Guaviare,Guaviare, Colombia

No Responsables del IVA

Factura Electronica de Venta No. YD269

Fecha de emisión: 19/12/2024 11:06:41 AM
Fecha de validación DIAN: 19/12/2024 11:49:31 AM
Fecha de vencimiento: 18/01/2025
Plazo (Días): 30
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra

Remisión
Pedido
Asesor JOSE ANDRES DIAZ BASCA

Aviso de Recibo

Cliente: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT 899999239 - 2
Dirección: Avenida Colonizadores No. 23-106
Codigo Cliente 6
Teléfono: 0985840564
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: San José Del Guaviare
Departamento: Guaviare
País: Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	1	Recarga y mantenimiento de extintor AFFF (Agua a presión) CLASE A tipo satélite de 150 libras.	1,00	unidad	COP 285,000.00	COP 0.00			COP 285,000.00
2	2	Recarga y mantenimiento de extintor ABC Multipropósito de 10 libras.	6,00	unidad	COP 57,500.00	COP 0.00			COP 345,000.00
3	3	Mantenimiento preventivo y correctivo de extintores de Dióxido de Carbono - CO2 de 5 libras.	8,00	unidad	COP 145,000.00	COP 0.00			COP 1,160,000.00
4	4	Mantenimiento preventivo y correctivo de extintores de Dióxido de Carbono - CO2 de 10 libras.	2,00	unidad	COP 210,000.00	COP 0.00			COP 420,000.00
5	5	Suministro de extintores ABC Multipropósito con manguera de 20 libras, Diámetro del cilindro: 18 cm Peso bruto del extintor: 12.1 kg Alcance descarga: 2 a 6 mts Presión de carga: 175 psi Agente expulsor: Nitrógeno Agente extintor: Fosfato de amonio.	5,00	unidad	COP 145,000.00	COP 0.00			COP 725,000.00
6	6	Suministro de extintores ABC Multipropósito con manguera de 10 libras, Diámetro del cilindro: 13 cm Peso bruto del extintor: 4.8 kg Alcance descarga: 2.5 mts Presión de carga: 150 psi Agente expulsor: Nitrógeno Agente extintor: Fosfato de amonio.	3,00	unidad	COP 105,000.00	COP 0.00			COP 315,000.00
7	7	Suministro de extintor de Dióxido de Carbono CO2 de 5 libras, Peso bruto del extintor: 8 kg Alcance descarga: 3 mts Presión de carga: 450 psi Agente expulsor: Dióxido de carbono Diámetro del cilindro: 11.5 cm.	1,00	unidad	COP 220,000.00	COP 0.00			COP 220,000.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE fea24d3ded3051170e4dad06bc8e35cb543475f05af23fe4a87341aa37dc6be5409a95a47a373b6b160318cbd1e6e865

Proveedor tecnológico: Comercio Electrónico en Internet CENET S.A. NIT 830057860 Software: misfacturas

YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES

NIT 1006799487-5
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764083861650 del 22/11/2024 al 22/05/2025
Habilita numeración de:
YD-241 al YD-300
Régimen: No responsable de IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

Carrera 29A No. 23-108 Barrio San Jorge I

San José Del Guaviare,Guaviare, Colombia

Total de items: 7
Observaciones
#$46-02-00-095;95001972024;yaneth.floriano@icbf.gov.co#$

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Instrumento no definido

Subtotal:	COP 3,470,000.00

Impuestos:	COP 0.00
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 3,470,000.00
Neto a pagar	COP 3,470,000.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE fea24d3ded3051170e4dad06bc8e35cb543475f05af23fe4a87341aa37dc6be5409a95a47a373b6b160318cbd1e6e865

YORLY DAYANNA DIAZ G.

Suministro para el Sector Privado y Entidades del Estado
Nit. 1006799487-5

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 95001972024 DE 2024



OBJETO

"SUMINISTRAR EXTINTORES Y PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE LA MANO DE OBRA, REPUESTOS, ACCESORIOS Y RECARGA DE EXTINTORES INSTALADOS EN LA REGIONAL GUAVIARE, CENTRO ZONAL SAN JOSE DEL GUAVIARE Y CENTRO INTEGRAL INDÍGENA DEL GUAVIARE -CAIIG".

INFORME FINAL

DICIEMBRE DE 2024

Barrio San Jorge I
Correo: yorlydayanna@gmail.com
Cel: 3135175383

YORLY DAYANNA DIAZ G.

Suministro para el Sector Privado y Entidades del Estado
Nit. 1006799487-5

1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO No:	**No. 95001972024 DE 2024**
CONTRATANTE:	**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**
CONTRATISTA:	**YORLY DAYANNA DÍAZ GRAJALES**
NIT:	**1006799487-5**
OBJETO:	**"SUMINISTRAR EXTINTORES Y PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE LA MANO DE OBRA, REPUESTOS, ACCESORIOS Y RECARGA DE EXTINTORES INSTALADOS EN LA REGIONAL GUAVIARE, CENTRO ZONAL SAN JOSE DEL GUAVIARE Y CENTRO INTEGRAL INDÍGENA DEL GUAVIARE -CAIIG".**
VALOR INICIAL:	**$ 3.470.000**
VALOR A COBRAR	**$ 3.470.000**
VALOR FINAL	**$ 3.470.000**
FECHA DE INICIO:	**17 DE DICIEMBRE DE 2024**
FECHA DE TERMINACION:	**31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Barrio San Jorge I
Correo: yorlydayanna@gmail.com
Cel: 3135175383

2 INFORMACIÓN TÉCNICA

2.1 LOCALIZACIÓN

La prestación del servicio Objeto del Contrato se desarrollaron en la zona urbana y rural del Municipio de San José del Guaviare.

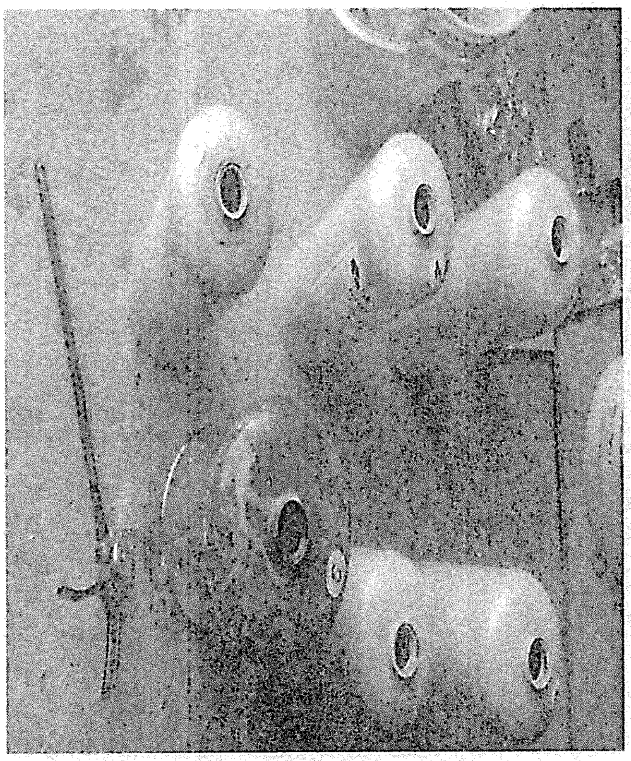
2.2 TIPO DE ACTIVIDADES REALIZADAS

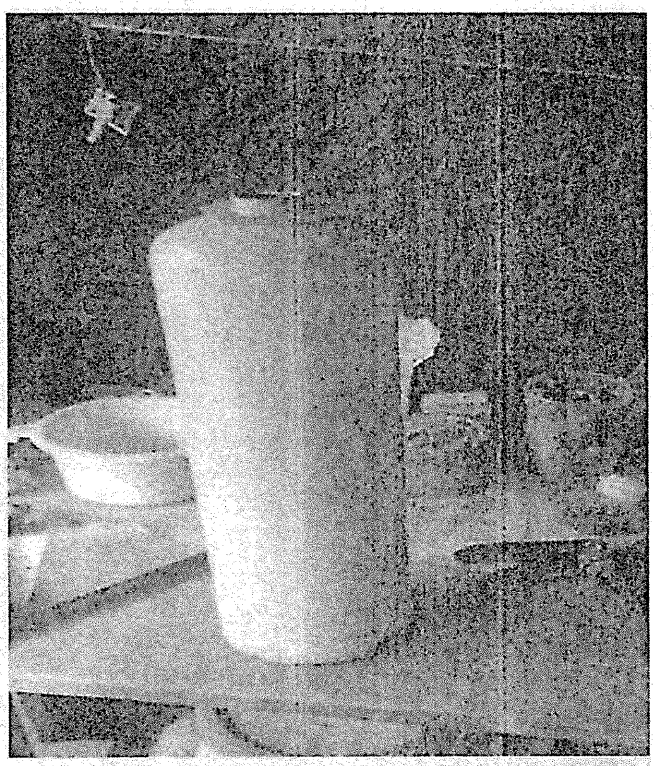
ITEM	Tipo de Servicio y/o Elemento	CANTI.
1	Recarga y mantenimiento de extintor AFFF (Agua a presión) CLASE A tipo satélite de 150 libras.	1
2	Recarga y mantenimiento de extintor ABC Multipropósito de 10 libras.	6
3	Mantenimiento preventivo y correctivo de extintores de Dióxido de Carbono - CO2 de 5 libras.	8
4	Mantenimiento preventivo y correctivo de extintores de Dióxido de Carbono - CO2 de 10 libras.	2
5	Suministro de extintores ABC Multipropósito con manguera de 20 libras, Diámetro del cilindro: 18 cm Peso bruto del extintor: 12.1 kg Alcance descarga: 2 a 6 mts Presión de carga: 175 psi Agente expulsor: Nitrógeno Agente extintor: Fosfato de amonio.	5
6	Suministro de extintores ABC Multipropósito con manguera de 10 libras, Diámetro del cilindro: 13 cm Peso bruto del extintor: 4.8 kg Alcance descarga: 2.5 mts Presión de carga: 150 psi Agente expulsor: Nitrógeno Agente extintor: Fosfato de amonio.	3
7	Suministro de extintor de Dioxido de Carbono CO2 de 5 libras, Peso bruto del extintor: 8 kg Alcance descarga: 3 mts Presión de carga: 450 psi Agente expulsor: Dióxido de carbono Diámetro del cilindro: 11.5 cm.	1

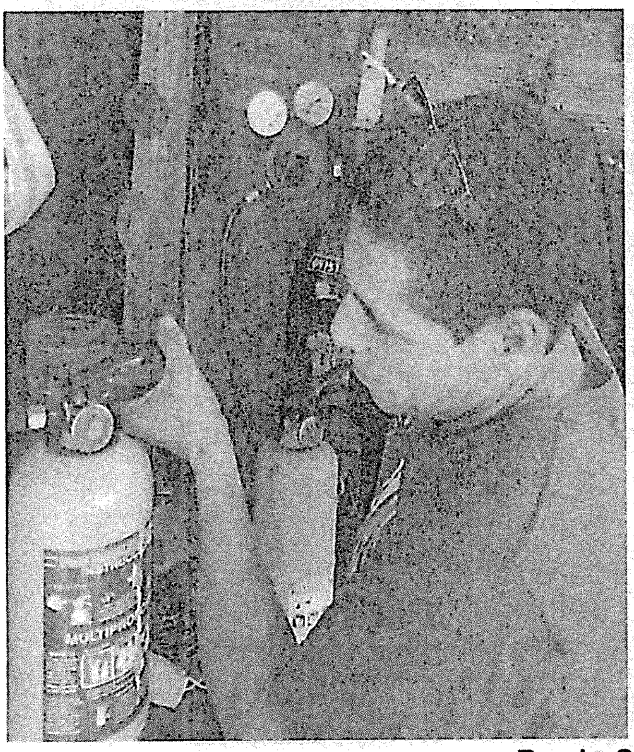
YORLY DAYANNA DIAZ G.

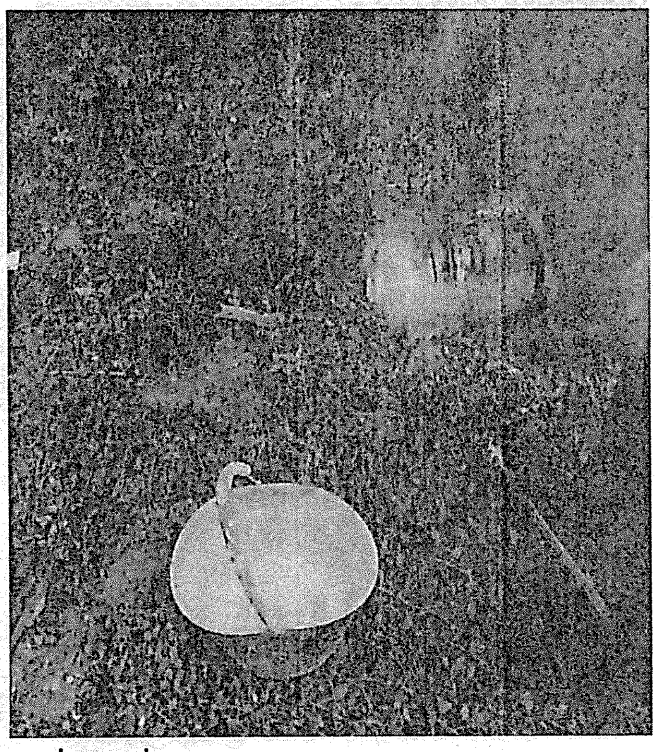
Suministro para el Sector Privado y Entidades del Estado
Nit. 1006799487-5

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS MANTENIMIENTO







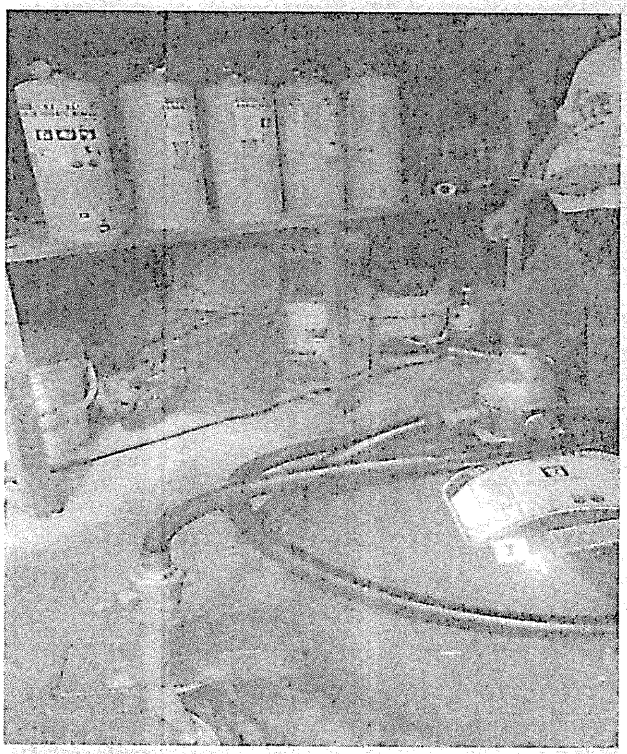
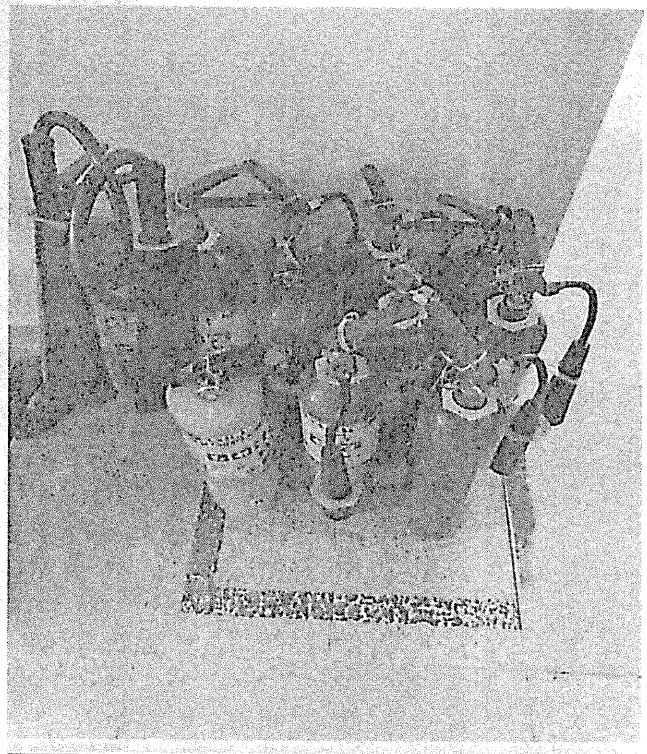
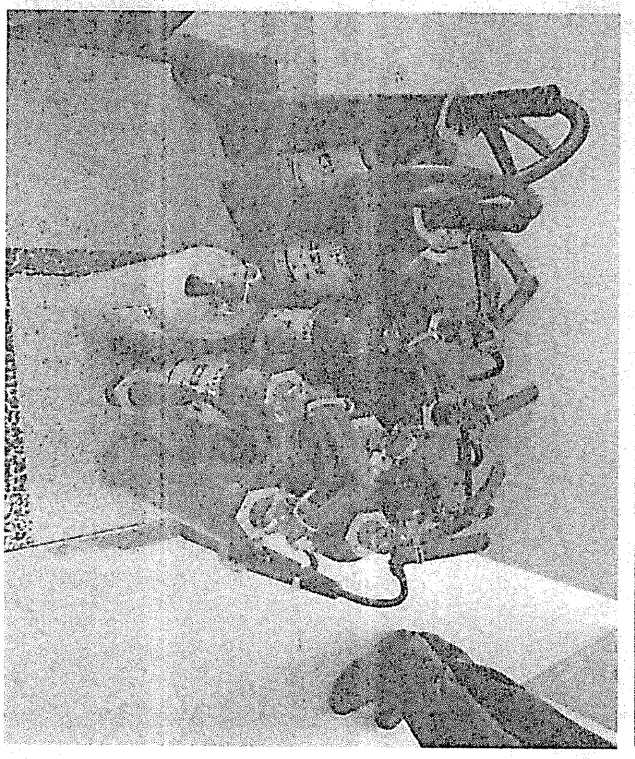


Barrio San Jorge I
Correo: yorlydayanna@gmail.com
Cel: 3135175383

YORLY DAYANNA DIAZ G.

Suministro para el Sector Privado y Entidades del Estado
Nit. 1006799487-5

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS MANTENIMIENTO

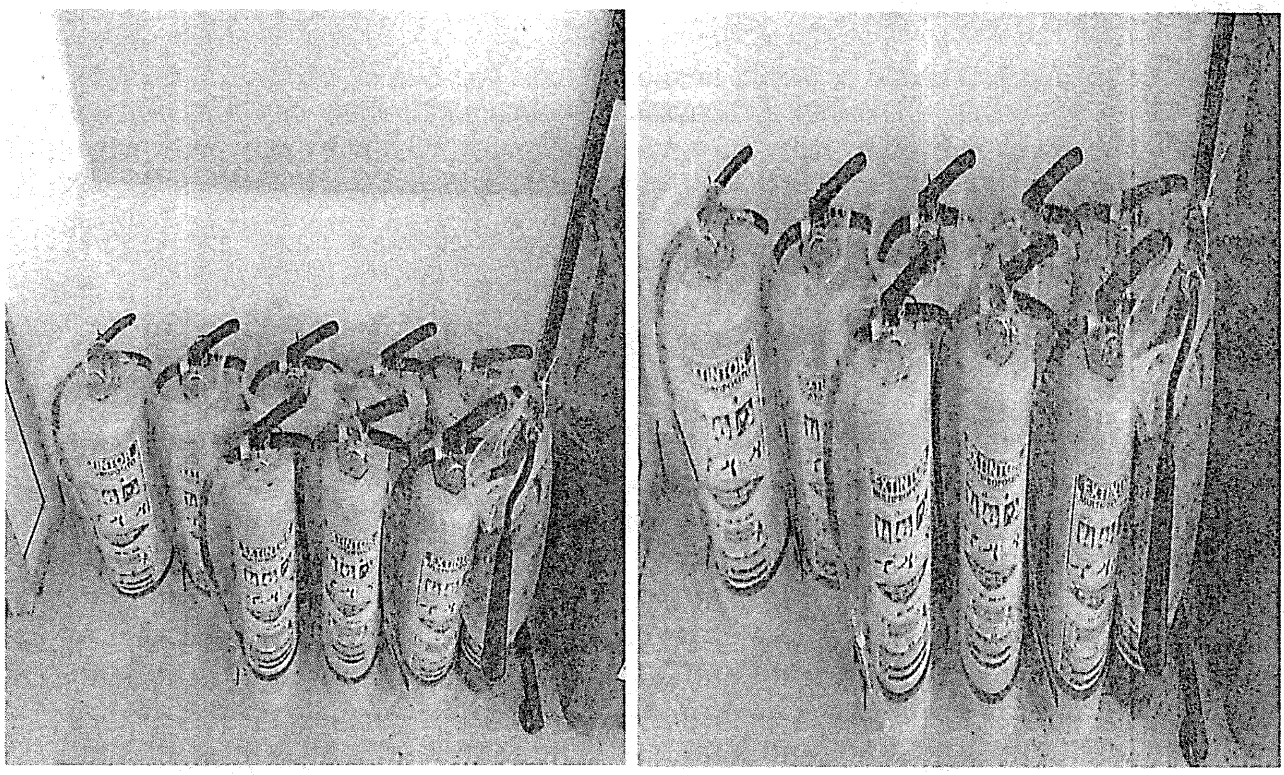





Barrio San Jorge I
Correo: yorlydayanna@gmail.com
Cel: 3135175383

YORLY DAYANNA DIAZ G.

Suministro para el Sector Privado y Entidades del Estado
Nit. 1006799487-5

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS EXTINTORES NUEVOS



2.3 PERSONAL Y EQUIPO

Durante el desarrollo de las actividades Objeto del Contrato de Prestación del Servicio No. 95001972024 de 2024, se contó con personal idóneo y técnico para esta clase de servicios, con la coordinación del supervisor del contrato.

2.4 Seguridad Social

Me encuentro a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social anexando la planilla del mes de Diciembre de 2024, realizado con la respectiva certificación.

2.5 Accidentes de Trabajo

No se registraron novedades por accidente de trabajo ni lesiones personales de ninguna de las personas que ejecutaron la actividad objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. 95001972024 de 2024, debido a que se contó con personal experto en esta clase de labores.

Barrio San Jorge I
Correo: yorlydayanna@gmail.com
Cel: 3135175383

2.6 Medio Ambiente

No se realizó afectación al medio ambiente, toda vez que la disposición final de residuos sólidos de las labores ejecutadas del objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. 95001972024 de 2024, se realizó en el sitio adecuado para estos desechos por parte del sitio donde se llevó a cabo el mantenimiento y recarga de extintores.

3 INFORMACIÓN FINANCIERA

3.1 BALANCE FINAL

Teniendo en cuenta el valor contractual pactado, se ilustra en la **Tabla** el balance final con el valor del Contrato y el valor por cobrar.

Tabla Balance económico

DESCRIPCIÓN	VALORES
Valor inicial del contrato	$ 3.470.000
Valor del Anticipo	$ 0
Valor ejecutado	$ 3.470.000
Saldo a cobrar por el contratista	$ 3.470.000
Sal por ejecutar por el contratista	$ 0

Atentamente,

Dayanna Diaz

YORLY DAYANNA DÍAZ GRAJALES
C. C. 1.006.799.487 de San José del Guaviare

YORLY DAYANNA DIAZ G.

Suministro para el Sector Privado y Entidades del Estado
Nit. 1006799487-5

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL

La suscrita **YORLY DAYANNA DÍAZ GRAJALES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.006.799.487 expedida en San José del Guaviare, actuando en nombre propio, de acuerdo con lo señalado en el artículo de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, con relación a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, para lo cual anexo el certificado de aportes y/o planilla de pago a dichos sistemas en el cual consta el pago realizado en el mes inmediatamente anterior, con relación a la fecha del cierre del proceso.

Igualmente, manifiesto que no tengo empleados a cargo.

Dada en San José del Guaviare, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2024.

Atentamente,

Dayanna Diaz

YORLY DAYANNA DÍAZ GRAJALES
C. C. 1.006.799.487 de San José del Guaviare

Barrio San Jorge I
Correo: yorlydayanna@gmail.com
Cel: 3135175383

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1006799487		DIAZ GRAJALES YORLY DAYANNA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Clle 29A # 23-108 barrio San Jorge I	SAN JOSE DEL GUAVIARE-GUAVIARE	5840321	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1100265257	9478496090	I	2025/01/22	2024/12/04	BANCOLOMBIA	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0	
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE Depto: GUAVIARE (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0	
1	CC	1006799487	DIAZ YORLY	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1006799487		DIAZ GRAJALES YORLY DAYANNA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Clle 29A # 23-108 barrio San Jorge I	SAN JOSE DEL GUAVIARE-GUAVIARE	5840321	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1100265257	9478496090	I	2025/01/22	2024/12/04	BANCOLOMBIA	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$0	$377,300

2024/12/04 01:52 PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141148736809

(415)7707212489984(8020) 000014114873680 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 6 7 9 9 4 8 7	5	Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare	7 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 6 7 9 9 4 8 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Guaviare 9 5	San José del Guaviare 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	GRAJALES	YORLY	DAYANNA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Guaviare 9 5	San José del Guaviare 0 0 1

41. Dirección principal: BRR SAN JORGE UNO CL 29 A 23 108

42. Correo electrónico: yorlydayanna@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 1 7 5 3 8 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 2 4 1 0 0 1	2 0 2 9	2 0 2 4 1 1 0 1	4 7 5 9	4 7 6 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ GRAJALES YORLY DAYANNA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Martes, 10 de diciembre de 2024

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **YORLY DAYANNA DIAZ GRAJALES** identificado(a) con CC. **1006799487** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	828-313403-94	2022/01/21	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario